

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**DE CANELONES**

**ACTA**

**AÑO: 2014**

**17ª SESIÓN ORDINARIA**

**SESIÓN DE FECHA: \_9 DE ENERO DE 2014\_**

**CONTIENE:**

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Cuarto Período**

Canelones, 9 de enero de 2014

**XLVII LEGISLATURA**  
**17ª SESIÓN ORDINARIA**  
**Cuarto Período**

**PRESIDE:** EDIL HUGO ACOSTA  
Presidente

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR JUAN RIPOLL  
Secretario General

SEÑORA LILIAN BROCARDO  
Directora General Legislativa Interina

## S U M A R I O

<b>1.- ASISTENCIA.....</b>	10
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....</b>	11
<b>3.-ASUNTOS ENTRADOS.....</b>	83
<b>4.- FLECHADO DE TRAMO DE LA CALLE 9 DE PARQUE DEL PLATA.</b>	
-Exposición del señor edil Daniel Correa.	
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, a los municipios de Parque del Plata y Atlántida, a la prensa acreditada ante este Cuerpo y al señor José Luis Fagúndez, vecino de la Calle 9. ....	84

## **5.- PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL DEPÓSITO JUDICIAL UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE PANDO.**

-Exposición del señor edil Sergio Pereyra.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Intendente de Canelones, doctor Marcos Carámbula; al Secretario General de la Intendencia de Canelones, profesor Yamandú Orsi; a cada uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia; a cada uno de los magistrados del Juzgado Penal de Pando de 1º y 2º Turno; al Jefe de Policía de Canelones; al Comisario de la Seccional 7ª de Pando; al Municipio de Pando y a las comisiones permanentes N° 5 y N°9 de esta Junta. .... 88

## **6.- LOGROS EN MATERIA DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO.**

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental. .... 90

## **7.- SALUDO AL SEÑOR NÉSTOR LLORCA.**

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.  
 -Solicita que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar al Municipio de Las Piedras..... 92

## **8.- DERECHOS HUMANOS.**

-Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a CRY SOL, a la Comisión de Fusilados de Soca y a la Comisión Especial de la Recuperación de la Memoria Histórica de esta Junta Departamental..... 93

## **9.- SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

-Exposición del señor edil Tabaré Costa.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los semanarios El Corresponsal, Hoy Canelones, Progreso al Día y Actualidad, y a las radios Cristal, Canelones y Continental de Pando..... 95

**10.- CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES EN SIMULTÁNEO CON EL CONGRESO DE COMITÉS LATINOAMERICANOS DE PARLAMENTOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8, Y 9 DE MAYO DE 2014 EN LA CIUDAD DE MENDOZA, ARGENTINA.**

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

-Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar al señor Intendente de Canelones, por su intermedio a los 29 municipios del departamento, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles así como también a la prensa acreditada ante este Cuerpo..... 97

**11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123/2013, DE FECHA 26 DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ENERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA.**

-Se vota afirmativamente..... 99

**12.- CUARTO INTERMEDIO..... 100**

**13.-COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1. .... 101

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 9° Y 10° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto. .... 102

**15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5°, 6° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto. .... 104

**16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 3347/13, ENTRADAS 8137/13, 8284/13 Y 8308/13.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1. .... 106

**17.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CORTOMETRAJE “GRACIAS PUEBLO”, EL CUAL SE REALIZÓ LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE Y 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y PROGRESO. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7..... 107

**18.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CONCIERTO DEL MÚSICO, HISTORIADOR Y ESCRITOR CANARIO TABARÉ ARAPÍ, REALIZADO EL 1° DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA SALA ZITARROSA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 40° ANIVERSARIO EN EL CANTO Y EN LA COMUNICACIÓN.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7..... 109

**19 .- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL PADRÓN 547 DE LA 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TALA.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 111

**20.- CUARTO INTERMEDIO. .... 112**

**21.- AMPLIAR EL CAPÍTULO V DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES APROBADAS POR LOS DECRETOS Nos. 20 Y 32, DE FECHAS 7/6/2011 Y 21/11/2011 RESPECTIVAMENTE.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5. .... 113

**22 .- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS LOS LOTES 1, 2 Y 3 A DISTINTAS INSTITUCIONES: a) A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EL “LOTE 2” DE LA CALLE 47, PARTE DE LOS PADRONES 1531 Y 1532; b) AL CLUB BELLO HORIZONTE EL “LOTE 3” FRACCIÓN B ORIGINAL Y PARTE DEL PADRÓN 1531; b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA CALLE 47, FRACCIÓN D, C Y G, DE BELLO HORIZONTE.**

-Se vota afirmativamente que el asunto se pase a la Comisión Permanente N°5. .... 115

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES EXPROPIADOS OPORTUNAMENTE POR LAS OBRAS DEL RAMAL DE RUTA 101 (CAMINO DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO), 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, LOS QUE INGRESARON A LA CARTERA DE TIERRAS DEPARTAMENTALES COMO “CAMINO DEPARTAMENTAL”. b) ENAJENAR LOS MISMOS EN FUNCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5. .... 116

**24.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO” AL TRAMO DE LA CALLE DR. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRÍAS HASTA ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

-Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.

-Se reconsidera el asunto.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día. .... 117

**25.- SR. JAIME TEXEIRA: SU FALLECIMIENTO.**

-Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido

Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... 123

**26.- ADEMAR BLANCO: SU FALLECIMIENTO.**

-Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido

Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno. .... 126

**27.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y

urgentes..... 127

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

-Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N° 5.

-Se reconsidera el asunto.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....157

**29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 19° Y 21° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 159

**30.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 31/2006 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEJAR SIN EFECTO CON VIGENCIA DESDE EL 1º/01/2014, EL TEXTO DEL LITERAL a) DE SU ARTÍCULO 1º**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 161

**31.- DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FECHA 13/11/13 RESPECTO AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 163

**32.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA APROBAR EL ACUERDO SUSCRITO EL 30/12/2013 CON UTE, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR OPP AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 165

**33.-INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELES SEÑALIZADORES DEL NOMENCLÁTOR EN TODAS LAS ESQUINAS EN LA ZONA DE LA MICRO-REGIÓN DE LA COSTA, CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE NICOLICH, PASO CARRASCO Y CIUDAD DE LA COSTA.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 166

**34.- CUARTO INTERMEDIO..... 167**

**35.-INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: PROPIEDAD DE LOS PREDIOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5 con agregado propuesto por el señor edil Jorge Repetto..... 168

**36.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1174/2012**

-Se vota afirmativamente la moción presentada por varios señores ediles..... 178

**37.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 179**

**1.- ASISTENCIA**

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 07 de enero de 2014.

### **CITACIÓN N° 17/2014.**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 09 de enero del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### **EXPOSICIONES VERBALES:**

- 1) Sr. Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil RICARDO PAREDES, tema a determinar.

### **MEDIA HORA PREVIA:**

- 1) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil MARCELO ÁLVAREZ, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil NELSON FERREIRA, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil TABARÉ COSTA, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil ROBERTO SARAVIDA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123/2013, DE FECHA 26 DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE ENERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA.**

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1/13) (Rep. 17).

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.**

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.17).

**3) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 523/10B) (Entr. 8621/14) (Rep. 17).

**4) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 125/2013 Y 127/2013 DE FECHAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013 RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.**

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 21/13) (Entrs. 8599/13 y 8605/13) (Rep. 17).

**5) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARPETA 3405/13 – ENTRADA 8369/13); (CARPETA 3408/13 – ENTRADA 8372/13); (CARPETA 3414/13 – ENTRADA 8378/13); (CARPETA 3417/13 – ENTRADA 8381/13); (CARPETA 3410/13 – ENTRADA 8374/13); (CARPETA 3428/13 – ENTRADA 8425/13); (CARPETA 3403/13 – ENTRADA 8367/13); (CARPETA 3406/13 – ENTRADA 8370/13); (CARPETA 3413/13 – ENTRADA 8377/13).- Informe de la Comisión Permanente N°1.**

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 17).

**6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARPETA 3404/13 – ENTRADA 8368/13); (CARPETA 3409/13 – ENTRADA 8373/13); (CAPETA 3418/13 – ENTRADA 8382/13); (CARPETA 3416/13 – ENTRADA 8380/13); (CARPETA 3415/13 – ENTRADA 8379/13); (CARPETA 3412/13 – ENTRADA 8376/13); (CARPETA 3407/13 – ENTRADA 8371/13); .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpts varias) (Entrs. Varias) (Rep. 17).

**7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA DEL 80% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRON 2630 DE LA 18ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE NEPTUNIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

**(Carp. 3411/13) (Entr.8375/13) (Exp.2009-81-1030-04007) (Rep. 17).-**

**8) DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 3347/13, ENTRADAS 8137/13, 8284/13 Y 8308/13.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

**(Carp. 3347/13) (Entrs. Varias) (Exp. 2013-81-1010-011116) (Rep. 17).-**

**9) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTOS EN CARPETA 3453/13, ENTRADA 8484/13, SOBRE INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE SAUCE.- Informe de la Comisión Permanente N°5.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

**(Carp.3453/13) (Entr. 8484/13) (Rep. 17).-**

**10) DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LOS SIGUIENTES BIENES PATRIMONIALES: LA CRUZ QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), PADRÓN 800 DEL BARRIO LOS PINOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE FUE EL MOLINO, PADRÓN 552 DEL BARRIO CIPRIANO RECOBA, AMBOS DE LA LOCALIDAD DE TALA. Informe de la Comisión Permanente N° 7.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Carp. 3336/13) (Entrs. 8118/13 y 8289/13) (Exp. 2011-81-1270-00112) (Rep. 17).**

**11) DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CORTOMETRAJE “GRACIAS PUEBLO”, EL CUAL SE REALIZÓ LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE Y 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y PROGRESO. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN. Informe de la Comisión Permanente N° 7.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Carp. 21/13) (Entr. 8144/13) (Rep. 17).**

**12) DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CONCIERTO DEL MÚSICO HISTORIADOR Y ESCRITOR CANARIO TABARÉ ARAPÍ, REALIZADO EL 1° DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA SALA ZITARROSA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 40° ANIVERSARIO EN EL CANTO Y EN LA COMUNICACIÓN. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN. Informe de la Comisión Permanente N° 7.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Carp. 3375/13) (Entr. 8263/13) (Rep. 17).**

**13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL PADRÓN 547 DE LA 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TALA.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Carp. 3452/13) (Entr. 8470/13) (Exp. 2011-81-1030-00738) (Rep. 17).**

**14) AMPLIAR EL CAPITULO V DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES APROBADAS POR LOS DECRETOS Nos. 20 Y 32, DE FECHAS 7/6/2011 Y 21/11/2011 RESPECTIVAMENTE.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

**Mayoría Absoluta Global.**

**(Carp.3430/13) (Entr. 8427/13) (Exp. 2013-81-1090-00639) (Rep. 17).**

**15) SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS LOS LOTES 1, 2 Y 3 A DISTINTAS INSTITUCIONES. a) A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EL “LOTE 2” DE LA CALLE 47, PARTE DE LOS PADRONES 1531 Y 1532; b) AL CLUB BELLO HORIZONTE EL “LOTE 3” FRACCION B ORIGINAL Y PARTE DEL PADRÓN 1531; b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA CALLE 47, FRACCIÓN D,C Y G, DE BELLO HORIZONTE.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

**Mayoría Absoluta Global.**

(Carp.8/13) (Entr. 7649/13) (Exp. 2013-81-1010-00919) (Rep. 17).

**16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES EXPROPIADOS OPORTUNAMENTE POR LAS OBRAS DEL RAMAL DE RUTA 101 (CAMINO DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO), 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, LOS QUE INGRESARON A LA CARTERA DE TIERRAS DEPARTAMENTALES COMO “CAMINO DEPARTAMENTAL”. b) ENAJENAR LOS MISMOS, EN FUNCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 9/13) (Entr. 7772/13) (Exp. 2008-81-1221-00471) (Rep. 17).

**17) SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO” AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRIAS HASTA ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.** Informe de la Comisión Permanente N°5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 17).

**18) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.**

**Mayoría Global de 2/3.**

**(Carp. 3390/13) (Entr.8330/13) (Exp. 2013-81-1420-00324) (Rep. 17).**

**Sr. JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

Canelones, 08 de enero de 2014.

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 17/2014**

**19) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 130/2014 Y 131/2014 DE FECHA 07 DE ENERO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**  
**(Carp. 21/2014) (Entrs. 8628/2014 y 8636/2014) (Rep. 17).**

**20) MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 31/2006 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEJAR SIN EFECTO CON VIGENCIA DESDE EL 1°/01/2014, EL TEXTO DEL LITERAL a) DE SU ARTÍCULO 1°.Informe de la Comisión Permanente N° 1.**

**Mayoría Absoluta Global.**  
**(Carp. 3483/2013) (Entr. 8598/2013) (Exp. 2013-81-1050-01580) (Rep. 17).**

**Sr. JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

**REPARTIDO N°17**  
**CITACIÓN N° 17**  
**SESIÓN DE FECHA 09 de Enero de 2014**

## **PUNTO 1**

**Resolución Presidencia 123/2013**

**Carpeta 1/2013**

---

**Canelones, 26 de diciembre de 2013.**

**VISTO:** Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

**CONSIDERANDO:** Que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno el traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 03 de enero de 2014.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E:**

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 03 de enero de 2014, para el día 09/01/14 a la hora 18:00.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

## PUNTO 2

Canelones, 16 de diciembre de 2013.

### COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

**VISTO:** los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

### RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>523/10B</b>	<b>8087/13</b>	Contador del Organismo Marcelo Aizcorbe presenta nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de fecha 11/10/13.

<b>523/10B</b>	<b>8507/13</b>	Tribunal de Cuentas remite Oficio 9581/13 comunicando que no formula observaciones a la trasposición entre objetos dentro del Presupuesto vigente de este Legislativo.
----------------	----------------	--

2. Regístrese.

Aprobado por Mayoría: 6/8.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 3****JUNTA DEPARTAMENTAL**

Ca.

593/108

**Canelones,****3**

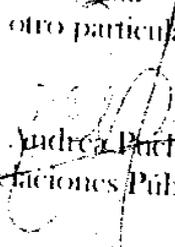
Canelones, 30 de diciembre de 2013.

Señor  
Presidente de la  
Junta Departamental de Canelones  
Hugo Acosta  
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de diciembre del corriente a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

  
Andrea Pietri  
Relaciones Públicas

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**  
**RELACIONES PÚBLICAS**  
**ACTIVACIONES Y/O OFICIALES**  
**NOVIEMBRE**      **2013**

N.º	FECHA	HORA	Evento	LUGAR	Invitados/as	Contacto
1	01/12/2013	14:00	FESTIVAL DE LA CARNE	PANDO	MESA-EDILES	INDUSTRIA CARNICA PANDO
2	05/12/2013	15:00	CEREMONIA ENTREGA PREMIOS CHARLA POLITICAS SOCIALES	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
3	05/12/2013	14:30	SOORTEO DE VIVIENDAS	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	INEFOP
4	06/12/2013	12:00	RECORRIDA DE OBRAS	SOL YMAR	MESA-EDILES	AGENCIA NAL. VIVIENDA
5	09/12/2013	13:30	PRESENTACION DIPLOMA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	OSE
6	09/12/2013	18:30	INAUGURACION BASE	ATLANTIDA	MESA-EDILES	MINISTERIO DEL INTERIOR
7	09/12/2013	18:45	DIAS DERECHOS HUMANOS	TOLEDO	MESA-EDILES	FACULTAD DE PSICOLOGIA
8	10/12/2013	15:30	CONFERENCIA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
9	12/12/2013	09:00	DESPEDIDA DE AÑO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	ASUCYP
10	12/12/2013	19:00	PRESENTACION DE LIBRO	LAS PIEDRAS	MESA-EDILES	FUNDACION VIVIAN TRIAS
11	13/12/2013	20:00	ACTO DE CLAUSURA	CANELONES	MESA-EDILES	CONSEJO EDUCACION PRIMARIA
12	16/12/2013	18:30	ACTO HOMENAJE	MUN EVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA DPTAL MONTEVIDEO
13	17/12/2013	18:00	MESA-DEBATE	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	SERPAI
14	17/12/2013	18:46	PRESENTACION DE MURAL	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
15	19/12/2013	12:00	CORRE DE CAMPANA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	INASTV
16	20/12/2013	13:00	INAUGURACION DE UNIDAD	SAN JOSE	MESA-EDILES	ASSE
17	20/12/2013	10:30	HOMENAJE	SOCA	MESA-EDILES	GRYSOL
18	21/12/2013	11:00	PRESENTACION DE LIBRO	LAS PIEDRAS	MESA-EDILES	RAUL CHEDA
19	23/12/2013	20:00				

## PUNTO 4

Resolución Presidencia 125/2013

Carpeta 21/2013

Entrada 8599/2013

---

Canelones, 26 de diciembre de 2013.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, solicitando licencia por el día 27 de diciembre del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

### RESUELVE

- 1) Concédase licencia al señor Edil Sebastián Andújar por el día 27 de diciembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
Presidente

**Sr. JUAN RIPOLL**  
Secretario General

**Resolución Presidencia 127/2013**

**Carpeta 21/2013**

**Entrada 8605/2013**

---

**Canelones, 27 de diciembre de 2013.**

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Baptista, solicitando licencia por el día 27 de diciembre del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

**RESUELVE**

- 1)** Concédase licencia al señor Edil Gustavo Baptista por el día 27 de diciembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2)** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3)** Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

## PUNTO 5

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3405/13** **ENTRADA: 8369/13** **EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01930**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Alberto Bianchi Guasco, titular de C.I. 1.508.139-6, quita de \$ 28.453, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15333, Código Municipal 153987, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder al Sr. Luis Alberto Bianchi Guasco, titular de C.I. 1.508.139-6, quita de \$ 28.453, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15333, Código Municipal 153987, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3408/13**    **ENTRADA: 8372/13**    **EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03263**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Gabriel Varela Alza, titular de C.I. 2.744.647-7, quita de \$ 13.560, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14374, Código Municipal 153681, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**RESULTANDO:**            **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Gustavo Gabriel Varela Alza, titular de C.I. 2.744.647-7, quita de \$ 13.560, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14374, Código Municipal 153681, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión



Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión



Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3410/13    ENTRADA: 8374/13    EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02064**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Mario Fidel Hernández Souto, titular de C.I. 1.136.386-7, quitas de \$ 8.388, \$ 10.898, \$ 11.633, \$ 8.388, \$ 8.500, \$ 6.256, \$ 3.895, \$ 2.581, \$ 1.957 y \$ 1.957 que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 26576, 36605, 29507, 29516, 29468 y 29266, Códigos Municipales 128763, 131823, 151759, 151763, 151745 y 178181, y quitas que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 29524, 29542, 29500 y 29503 Códigos Municipales 130495, 151773, 130481 y 130484 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Mario Fidel Hernández Souto, titular de C.I. 1.136.386-7,

quitas de \$ 8.388, \$ 10.898, \$ 11.633, \$ 8.388, \$ 8.500, \$ 6.256, \$ 3.895, \$ 2.581, \$ 1.957 y \$ 1.957 que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 26576, 36605, 29507, 29516, 29468 y 29266, Códigos Municipales 128763, 131823, 151759, 151763, 151745 y 178181, y quitas que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 29524, 29542, 29500 y 29503 Códigos Municipales 130495, 151773, 130481 y 130484 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3428/13**    **ENTRADA: 8425/13**    **EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02154**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis María Sánchez Russo, titular de C.I. 1.258.174-1, quita de \$ 60.815, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15272, Código Municipal 137346, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:**            **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luis María Sánchez Russo, titular de C.I. 1.258.174-1, quita de \$ 60.815, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15272, Código Municipal 137346, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3403/13** **ENTRADA: 8367/13** **EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02473**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Cecilia Barranguet Marchesoni titular de C.I. 3.261.451-8, en representación de MAPUCHE S.A., quitas de \$ 6.141, \$ 5.719 y \$ 6.463 que surgen de la diferencia de los valores de los períodos 1ª/2003 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 240, 226 y 225, Códigos Municipales 171733, 65048 y 171728, respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Jaureguiberry.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. María Cecilia Barranguet Marchesoni titular de C.I. 3.261.451-8, en representación de MAPUCHE S.A., quitas de \$ 6.141, \$ 5.719 y \$ 6.463 que surgen de la diferencia de los valores de los períodos 1ª/2003 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos correspondiente a los Padrones 240, 226 y 225, Códigos Municipales 171733, 65048 y

171728, respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Jaureguiberry.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión



**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3413/13**    **ENTRADA: 8377/13**    **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03056**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl José Michelini Echeverría, titular de C.I. 1.184.133-0, quita de \$ 21.164, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4022, Código Municipal 183247, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**RESULTANDO:**        **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder al Sr. Raúl José Michelini Echeverría, titular de C.I. 1.184.133-0, quita de \$ 21.164, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4022, Código Municipal 183247, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 6

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3404/13    ENTRADA: 8368/13    EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02383**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Soledad Rey Bazzano titular de C.I. 1.800.327-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 4ª/2006 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 43704, Código Municipal 192875 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. María Soledad Rey Bazzano titular de C.I. 1.800.327-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 4ª/2006 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 43704, Código Municipal 192875 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

## **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3409/13** **ENTRADA: 8373/13** **EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01876**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Hebe Renda Riera titular de C.I. 4.510.150-8 quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2002 a 6ª/2012 por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 125, Código Municipal 115158 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. María Hebe Renda Riera titular de C.I. 4.510.150-8 quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2002 a 6ª/2012 por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 125, Código Municipal 115158 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. **Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3418/13    ENTRADA: 8382/13    EXPEDIENTE: 2009-81-1030-04571**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Edith Marjorie Barceló titular de C.I. 1.224.649-2 quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 6ª/2012 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 3769, Código Municipal 32408 de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. Edith Marjorie Barceló titular de C.I. 1.224.649-2 quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 6ª/2012 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 3769, Código Municipal 32408 de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

## **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3416/13    ENTRADA: 8380/13    EXPEDIENTE: 2013-81-1030-00284**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Claudia María Martínez Silva, titular de C.I. 1.705.007-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2005 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 20541, Código Municipal 138735 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una situación socio-económica de incapacidad de pago, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento para que pueda ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Claudia María Martínez Silva, titular de C.I. 1.705.007-2, al amparo del Decreto 67/08, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2005 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 20541, Código Municipal 138735 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar

2. **Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento

Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3415/13    ENTRADA: 8379/13    EXPEDIENTE: 2011-81-1330-01312**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirta Ester Centurión Bonda titular de C.I. 4.126.439-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 39107, Código Municipal 52680 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. Mirta Ester Centurión Bonda titular de C.I. 4.126.439-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 39107, Código Municipal 52680 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión



Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión



Administrativos correspondiente al Padrón 2403/002, Código Municipal 146832, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión



**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 8

Canelones, 2 de diciembre de 2013.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1

CARPETA: 3347/13    ENTRADAS: 8137/13, 8284/13 y 8308/13

EXPEDIENTE: 2013-81-1010-01116

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público, y proceder a la venta por el procedimiento competitivo que determine la Administración, el inmueble Padrón 2366 de la localidad catastral Santa Lucía, cuyo producido de venta será volcado al pago del saldo de la deuda con ANCAP según resulta de las actuaciones del expediente 2012-81-1010-01379.

**CONSIDERANDO: I)** que con fecha 18/11/13 esta Comisión recibió a la Ing. Agr. Marisa Pérez y a los representantes del Colectivo Espika para referirse al tema;

**II)** que se entiende menester devolver las actuaciones al Ejecutivo adjuntando la versión taquigráfica de la reunión del 18/11/13 a los efectos que puedan corresponder.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1. DEVUÉLVANSE** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones adjuntando la versión taquigráfica de la reunión de esta Asesora de fecha 18/11/13 con las expresiones vertidas por la Ing. Agr. Marisa Pérez y los representantes del Colectivo Espika, a sus efectos.

**2. REMÍTASE** a la Ing. Agr. Marisa Pérez y a los representantes del Colectivo Espika, la referida versión taquigráfica, para su conocimiento.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

**3. Regístrese.**

Aprobado por Mayoría (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 9

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

**Carpeta 3453/13      Entrada 8484/13**

VISTO: la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Sauce relacionada con designar a una de las calles de dicha localidad con el nombre de Gral. José Visillac.

RESULTANDO: que por Decreto Nº 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones para que a través de la misma se derive al Municipio de Sauce a efectos de oír opinión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja el siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones los presentes obrados para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sea derivado al Municipio correspondiente la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Sauce respecto a designar a una de las calles de dicha localidad con el nombre de Gral. José Visillac, para oír opinión.

2.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO

Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 10

Canelones, 22 de noviembre de 2013

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3336/13 ENTRADAS: 8118/13 y 8289/13

EXPEDIENTE: 2011-81-1270-00112

**VISTO:** la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental los bienes patrimoniales la Cruz que se encuentra en el predio de OSE, Padrón 800 del barrio Los Pinos y la construcción de lo que fue el Molino, Padrón 552 del barrio Cipriano Recoba ambos de la localidad de Tala.

**RESULTANDO: I)** que la gestión fue promovida por el Rotary Club Tala y vecinos de dicha localidad;

**II)** que el Concejo Municipal de Tala por Resolución 37/2011 de 8/11/11, apoya la iniciativa debido al significado histórico-cultural que tienen ambos símbolos para la vecindad;

**III)** que la Sra. Presidenta de la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental remite el 8/11/13 documentación complementaria para ser anexada a las presentes actuaciones.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1. CONCÉDESE** anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental los bienes patrimoniales la Cruz que se encuentra en el predio de OSE, Padrón 800 del barrio Los Pinos y la construcción de lo que fue el Molino, Padrón 552 del barrio Cipriano Recoba, ambos de la localidad de Tala.

**2. REGÍSTRESE,** aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por **unanimidad** (5 votos en 5).

**SILVIA VALLEJO**

**Presidenta**

**GUSTAVO MEIJIDES**

**JORGE GÓMEZ**

**JORGE REPETTO**

**CARLOS FERRÚA**

María Elena Lasa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 11

Canelones, 22 de noviembre de 2013

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

#### CARPETA: 21/13 ENTRADA: 8144/13

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Edil Jorge Repetto adjuntando solicitud del director y productora del cortometraje “Gracias Pueblo” que se realizó el 26 y 27 de octubre, y el 2 y 3 de noviembre del corriente año en las localidades de San Jacinto y Progreso, para que sea declarado de interés departamental.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora comparte lo solicitado debido a la anterior experiencia vivida por la gente de San Jacinto en el año 2006, con el proyecto audiovisual “La Velocidad de los Ceibos” ganador de varios premios nacionales e internacionales.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

3. **DECLÁRASE** de interés departamental el cortometraje “Gracias Pueblo” que se realizó el 26 y 27 de octubre, y el 2 y 3 de noviembre del corriente año en las localidades de San Jacinto y Progreso, proyecto producido por los señores José Luis Techera y Noelia Mochetti y bajo la dirección del Sr. Pablo Aguirrezabal.
4. **REMÍTANSE** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a sus efectos.
5. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.  
Aprobado por **unanidad** (5 votos en 5).

**SILVIA VALLEJO**

*Presidenta*

**GUSTAVO MEIJIDES**

**JORGE GÓMEZ**

**JORGE REPETTO**

**CARLOS FERRÚA**

María Elena Lasa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 12

Canelones, 22 de noviembre de 2013

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

#### CARPETA: 3375/13 ENTRADA: 8263/13

**VISTO:** la nota presentada por los señores Ediles Enrique Carballo y José Ramírez mediante la cual solicitan que se declare de interés departamental el concierto que dará el músico, historiador y escritor canario Tabaré Arapí, en la Sala Zitarrosa el 1° de diciembre del presente año, al celebrar su 40° aniversario en el canto y la comunicación.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora comparte lo solicitado dada la trayectoria del artista mencionado y la relevancia del evento que contará con la participación de cuarenta músicos nacionales.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**6. DECLÁRASE** de interés departamental el concierto que dará el músico, historiador y escritor canario Tabaré Arapí, en la Sala Zitarrosa el 1° de diciembre del presente año, al celebrar su 40° aniversario en el canto y la comunicación.

**7. REMÍTANSE** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a sus efectos.

**8. REGÍSTRESE,** aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por **unanimidad** (5 votos en 5).

**SILVIA VALLEJO**

**Presidenta**

**GUSTAVO MEIJIDES**

**JORGE GÓMEZ**

**JORGE REPETTO**

**CARLOS FERRÚA**

María Elena Lasa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 13

Canelones, 16 de diciembre de 2013.

### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3452/13**   **ENTRADA: 8470/13**   **EXPEDIENTE: 2011-81-1030- 00738**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 547, Código Municipal 78495, 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad Tala, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo ante gestión promovida por el Sr. Andrés Evangelista Peregalli Díaz, titular de C.I. 3.374.041-7.

**RESULTANDO:**        **I)** que la solicitud se fundamenta en que el citado padrón se encuentra ubicado en zona inundable;

**II)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90 de fecha 14/12/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990/1994;

**III)** que del informe inserto en actuación 10 del Cuerpo Inspectivo Canario, Inspecciones Arquitectura, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones, y la dirección Ingresos, de la Dirección General de Recursos Financieros, en actuación 26 determina el porcentaje de deducción máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 547, Código Municipal 78495, 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad Tala, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo, ante

gestión promovida por el Sr. Andrés Evangelista Peregalli Díaz, titular de C.I. 3.374.041-7.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: (6 votos en 8).

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZALEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

## PUNTO 14

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 3430/13 Entrada 8427/13 Exp. 2013-81-1090-00639

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la ampliación del Capítulo V del documento de las Directrices Departamentales aprobadas por Decreto 20 y 32 del Legislativo Departamental.

**RESULTANDO: I)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 2 informa que es necesario promover la ampliación del Capítulo V de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial (Art.29 de la Ley Nº18308), que no produce modificaciones sustanciales, para lo cual se proponen ajustes aclaratorios para regularizar situaciones de uso actual, que no se corresponden con las definiciones normativas y legales vigentes, y avanzar en coincidencia con los instrumentos de ordenamiento territorial aprobados o en elaboración y su efectiva gestión; que se requiere definir criterios para la adjudicación de la categoría de suelo para los casos antes referidos, para lo cual se propone complementar el contenido del capítulo V de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial con los siguientes artículos:

-Alcance de la adjudicación de la categorización de suelo determinada por el Gobierno Departamental.

Aquellos padrones que por los criterios establecidos por el Gobierno Departamental se vean afectados parcialmente por una nueva categoría de uso del suelo, podrán con previo estudio integral y razones fundadas, incorporar la totalidad del padrón al nuevo régimen de suelo, siempre y cuando el área restante del padrón no supere el 30% el área incluida en la delimitación dispuesta. En caso de no ser así el padrón podrá ser fraccionado siempre que se cumplan con las normas vigentes de fraccionamiento. La presente disposición será sin perjuicio de las definiciones de otros instrumentos departamentales, locales y/o microrregionales.

-Actualización de la categoría de suelo de acuerdo a la legislación vigente.

El Gobierno Departamental podrá actualizar directamente la categoría de suelo de acuerdo a su categoría equivalente a la legislación vigente, y los instrumentos aprobados, a efectos de compatibilizar los mismos con los usos o actividades preexistentes al momento de aprobado el presente instrumento de ordenamiento territorial.(Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental).

II) que la Dirección General Jurídico Notarial en actuación 3, comparte la ampliación propuesta, dado que aclara las dudas en la aplicación práctica de estos instrumentos;

CONSIDERANDO: que esta Asesora aprueba la ampliación del Capítulo V del documento de las Directrices Departamentales aprobadas por Decreto 20 y 32 de este Legislativo Departamental.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente,

#### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1º. AMPLÍASE** el Capítulo V del documento de las Directrices Departamentales aprobadas por Decreto 20 de 7/6/2011 y 32 de 21/11/2011 (Art.29 de la Ley N°18308), en lo que se refiere a:

-Alcance de la adjudicación de la categorización de suelo determinada por el Gobierno Departamental.

Aquellos padrones que por los criterios establecidos por el Gobierno Departamental se vean afectados parcialmente por una nueva categoría de uso del suelo, podrán con previo estudio integral y razones fundadas, incorporar la totalidad del padrón al nuevo régimen de suelo, siempre y cuando el área restante del padrón no supere el 30% el área incluida en la delimitación dispuesta. En caso de no ser así el padrón podrá ser fraccionado siempre que se cumpla con las normas vigentes de fraccionamiento. La presente disposición será sin perjuicio de las definiciones de otros instrumentos departamentales, locales y/o microrregionales.

-Actualización de la categoría de suelo de acuerdo a la legislación vigente.

El Gobierno Departamental podrá actualizar directamente la categoría de suelo de acuerdo a su categoría equivalente a la legislación vigente, y los instrumentos aprobados, a efectos de compatibilizar los mismos con los usos o actividades preexistentes al momento de aprobado el presente instrumento de ordenamiento territorial.(Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 de 7/6/11 y 32 de 21/11/11.

-Que la aplicación de los citados artículos sea retroactiva a la puesta en vigencia de las Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 de 7/6/11 y 32 de 21/11/11.

**Artículo 2.- REGÍSTRESE.**

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 15

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 8/13

Entrada 7649/13

Exp. 2013-81-1010-00919

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: **a)** ceder en comodato a la Asociación de Funcionarios Judiciales el "Lote 2" que es parte de los Padrones 1531 y 1532 y de la calle 47 de la localidad catastral Bello Horizonte; **b)** al Club Bello Horizonte el "Lote 3" que se corresponde con la fracción b original parte del Padrón 1531, superficie 5865m 12 dm.; **c)** desafectar del uso público la calle 47 fracciones d, c, y g de situación original en plano proyecto anexo a la actuación 3, que constan de una superficie total de 4,711 metros 29 dm., y **d)** extender los comodatos de los lotes 1, 2 y 3 resultantes a favor de las respectivas instituciones comodatarias por el plazo de 20 años a contar de la finalización del actual Gobierno Departamental.

**RESULTANDO: I)** que es de interés de la Intendencia promover respecto de los predios padrones 1531 y 1532 del Balneario Bello Horizonte, la ratificación del comodato actualmente vigente a favor de la Comisión de Vecinos de Bello Horizonte, de la fracción señalada en el croquis proyecto de fraccionamiento anexo a actuación 3 como "fracción e" en situación original (parte del padrón 1532) que no sufre modificaciones y se corresponde con "Lote 1" en situación resultante, superficie 6527 m 67 dm;

**II)** que se promueve asimismo el otorgamiento de dos nuevos comodatos para materializar un proyecto integral planteado como necesario en el lugar, a cuyos efectos es que se levanta el croquis proyecto de fraccionamiento levantado por el Ing Agrim. Sergio Cayafa que se encuentra anexo a la actuación 3 del expediente, siendo interés ceder: **a)** el "Lote 2" de "Situación resultante" del plano, a la Asociación de Funcionarios Judiciales para la construcción de una Colonia de Vacaciones, que es parte de los padrones 1531 y 1532, y de la calle Nº 47, con una superficie total de 16926 metros 23 dm; y **b)** el "Lote 3" de "Situación resultante" del croquis, al Club Bello Horizonte, que se corresponde con la fracción b original, parte del padrón 1531, superficie 5865m 12 dm. Esto implica desafectar del uso público la calle Nº 47 (fracciones d, c y g de situación original) con una superficie total de 4711 m 29 dm;

**III)** que desde el Ejecutivo se han llevado adelante reuniones de intercambio con el Municipio, la Comisión de Vecinos, el Club Bello Horizonte, instituciones instaladas ya en el terreno y autoridades del Sindicato de Judiciales, a efectos de elaborar la idea de desarrollo integral del uso de los lotes señalados, en beneficio mutuo y de la comunidad, de las que surge el interés de las partes de potenciarse entre sí para transformar los dos padrones en un espacio polifuncional, voluntad que se documenta en la nota presentada por los funcionarios judiciales adjunta a la actuación 5 del expediente;

**IV) que** la intención expresada de ratificar el comodato actualmente vigente a favor de la Comisión de Vecinos de Bello Horizonte del lote 1, para: a) ceder en comodato por el actual período de gobierno los lotes 2 y 3 según ya se

refirió en el resultando II); b) solicitar anuencia para la prórroga de los tres comodatos por el plazo de 20 años a contar de la finalización del actual Gobierno Departamental; c) solicitar anuencia para desafectar del uso público la calle N° 47 (fracciones d, c y g de situación original).

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **CONCÉDESE** anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato: **a)** a la Asociación de Funcionarios Judiciales el "Lote 2" resultante en croquis proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Sergio Cayafa, que es parte de los padrones 1531 y 1532 y de la calle N° 47 de la localidad catastral Bello Horizonte, con una superficie total de 16926 metros 23 dm;

**b)** al Club Bello Horizonte el "Lote 3" resultante en el proyecto de fraccionamiento referido, que se corresponde con la fracción b original y que es parte del padrón 1531, superficie total 5865m 12 dm;

**c)** desafectar del uso público la calle 47 , fracciones d, c y g de situación original en plano proyecto anexo a la actuación 3, que constan de una superficie total de 4,711 metros 29 dm.;

**d)** extender los comodatos de lote 1 a la Comisión de Vecinos de Bello Horizonte la fracción señalada como "fracción e" en situación original (parte del Padrón 1532) que no sufre modificaciones y se corresponde con el mismo, en situación resultante superficie 6527m 67 dm., lote 2 a la Asociación de Funcionarios Judiciales y lote 3 al Club Bello Horizonte, por el plazo de 20 años a contar de la finalización del actual Gobierno Departamental.

2.- **REGÍSTRESE.**

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos n 6)

GUSTAVO REYNOSO

Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

## PUNTO 16

 Junta Departamental de Canelones	"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL" "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"			
	16			
Junta Departamental de Canelones	Constancia	Carpeta 9/2013	Entrada 7772/2013	Expediente 2008-81-1221-00471

Canelones, 23 de diciembre de 2013.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 16 de sesión de fecha 18 de diciembre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar las fracciones de terreno expropiadas oportunamente por las obras del ramal de Ruta 101 (camino de acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco) de la 19ª. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa", permanezca como punto en el orden del día.

  
 JUAN RIPOLL  
 Secretario General

  
 HUGO ACOSTA  
 Presidente

MS.

## PUNTO 17

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 3364/13      Entrada 8223/13      Exp. 2013-81-1420-00199

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de “MAESTRO JULIO CASTRO” al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

**RESULTANDO:**I) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución Nº006/2013 de fecha 29/01/13 anexada en actuación 1 de las presentes, apoya dicha iniciativa por considerar de importancia que la ciudad cuente con una calle que lleve el nombre de un destacado maestro y periodista;

II) que la presente propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario General según actuación 9;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física en actuación 15, sugiere cambiar el nombre de la calle Dr. Pouey por el mencionado anteriormente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja el siguiente,

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **CONCÉDESE anuencia** a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de “MAESTRO JULIO CASTRO” al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

2.- **REGÍSTRESE.**

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 18

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 3390/13

Entrada 8330/13

Exp. 2013-81-1420-00324

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de “Avenida de las Instrucciones del Año XIII” al tramo de la calle designada con el nombre Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio.

**RESULTANDO: I)** según surge del informe realizado por el Prof. Heber Freitas que se anexa al presente, las Instrucciones del año XIII constituyen el principal documento político y económico de José Artigas para la organización de los territorios platenses, conteniendo además la doctrina federal que Artigas estudió y readecuó a la realidad de los territorios, por lo que se entiende que la ciudad de Las Piedras merece que una de sus principales avenidas donde la Patria dio sus primeros pasos tenga identidad artiguista, junto a la que lleva el nombre del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, esté esta otra, que lleve el nombre de uno de los documentos esenciales para construir la revolución en el Río de la Plata;

**II)** que el Gobierno Municipal de la ciudad de Las Piedras, a través de su Resolución Nº013/2013 resolvió solicitar el cambio de nombre antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; la Comisión Permanente Nº 5, aconseja el siguiente,

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1.- CONCÉDESE** anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de “Avenida de las Instrucciones del Año XIII” al tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio, conforme a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

**2.- REGÍSTRESE.**

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENAREZ

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa  
Secretaría de Comisión

## PUNTO 19

Resolución Presidencia 130/2014

Carpeta 21/2014

Entrada 8628/2014

---

Canelones, 07 de enero de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por el día 07 de los corrientes.

**RESULTANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### RESUELVE:

- 1) Concédase licencia al señor Edil Ricardo García por el día 07 de enero del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Los señores Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo, declinan ocupar la Banca, en los días mencionados.
- 3) Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria para su ratificación.
- 4) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

Sr. HUGO ACOSTA

Presidente

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

**Resolución Presidencia 131/2014****Carpeta 21/2014****Entrada 8636/2014**

---

**Canelones, 07 de enero de 2014.**

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Baptista, solicitando licencia por el día 07 de los corrientes.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

**RESUELVE**

- 1)** Concédase licencia al señor Edil Gustavo Baptista por el día 07 de enero del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2)** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3)** Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

## PUNTO 20

*Canelones, 27 de diciembre de 2013.*

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3483/13    ENTRADA: 8598/13    EXPEDIENTE: 2013-81-1050-01580**

**VISTO:** la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones por Resolución N° 13/07538 de 23/12/13 para modificar el Decreto 31/2006 de fecha 20/12/06, y dejar sin efecto con vigencia 1/1/2014, el texto del literal a) del Artículo 1°.

**RESULTANDO: I)** que la iniciativa surge de la Dirección General de Tránsito y Transporte y Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de Salud en relación al régimen de exoneración de patente de rodados para vehículos afectados al uso de discapacitados establecido en el Decreto 31/2006 mencionado;

**II)** que en el literal a) del artículo 1° de dicha norma se establece un régimen de exoneración del tributo de patente de rodados para vehículos afectados al citado uso, condicionado a un valor máximo de aforo a partir del cual y por la diferencia que surja con el valor de mercado del vehículo, se genera el monto correspondiente de la tasa mencionada;

**II)** que este régimen diferencial se considera superado por la entrada en vigencia del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, en cuanto que no se condice con el principio de valor de patente única nacional que rige en este sistema;

**IV)** que la Dirección General de Recursos Financieros, ante esta iniciativa, estima oportuno se disponga la exoneración del cobro de la tasa de patente de rodados de vehículos afectados y matriculados ante esta Intendencia al uso de personas discapacitadas a partir del 1 de enero de 2014;

**V)** que por lo antedicho el Ejecutivo propone modificar en este aspecto el citado Decreto, dejando sin alteraciones el resto de su texto en cuanto determina un conjunto de obligaciones y procedimientos, imprescindibles para el correcto control del uso y afectación de las unidades que gozan de dicha exención tributaria;

**VI)** que la Intendencia por Resolución N° 13/07538 de 23/12/13 en su numeral 1 resuelve suspender el cobro de la Tasa de Patente de Rodados de vehículos afectados y matriculados para uso de personas discapacitadas, a partir del 1°/1/2014, ad referéndum de este Legislativo.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1°. MODIFICASE** el Decreto 31/2006 de 20/12/2006, y déjese sin efecto con vigencia 1/1/2014, el texto del literal a) del Artículo 1° que queda redactado de la siguiente manera:

“ Establécese el siguiente régimen tributario y uso de los vehículos de automotores afectados al servicio del lisiado prohibiéndose la utilización de todo vehículo exonerado bajo el mencionado régimen en actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, sean de carácter oneroso o gratuito, por sí, o a través de tercera persona y cualquier otro uso no destinado a satisfacer la necesidad ineludible de desplazamiento, concurrencia a tratamientos médicos y satisfacción de los demás requerimientos que coadyuven en la calidad de vida del beneficiario. Queda prohibido asimismo la conducción y/o uso del vehículo por toda persona que no sea el titular municipal del automotor, o los conductores autorizados expresamente por la autoridad competente. De constatarse la contravención a cualquiera de las prohibiciones precedentemente establecidas, se aplicarán las sanciones por infringir el Artículo 68 de la Ordenanza de Patente de Rodados, tomando como fecha de generación de deuda de patente de rodados, aquella en la que se verifique la infracción por parte del personal inspectivo dependiente de la Dirección General de Tránsito y Transporte, a partir de la cual quedará sin efecto de pleno derecho la exoneración del tributo”.

**Artículo 2°. REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

Aprobado por UNANIMIDAD (8 votos en 8)

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ROBERTO SARAVIA

AUREL LARRAÑAGA

LUIS GOGGIA

UBALDO AITA  
Presidente

ALEJANDRA GOINHEIX

RAFAEL CALVO

ALEJANDO REPETTO

ANDREA RODRÍGUEZ – MARÍA ELENA LASA  
Secretarías de Comisión

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Buenas tardes, señores ediles, y feliz año nuevo para todos.

Siendo la hora 18:25, se dará lectura a los asuntos entrados.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que todos los ediles contamos con el repartido correspondiente.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.- FLECHADO DE TRAMO DE LA CALLE 9 DE PARQUE DEL PLATA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Daniel Correa.

**SEÑOR CORREA.-** Señor Presidente: recientemente se dispuso en Parque del Plata el flechado del tramo de la calle 9 comprendido entre las calles C y Mario Ferreira, principal vía de tránsito de ingreso desde la Ruta Interbalnearia hacia el centro, originado ello en la afluencia de tráfico que hay en esa zona a raíz de que ahí se encuentra uno de los supermercados importantes de la zona. Dicha afluencia de tránsito se incrementa notoriamente cuando funciona la feria vecinal, que se ubica en Mario Ferreira y Calle 9, los días martes y sábado.

La mencionada disposición se efectivizó el día 30 de diciembre pasado, cuando personal municipal de Tránsito procedió a colocar las señales correspondientes en cantidad y con visibilidad suficientes, pero en ningún momento colaboró aportando la presencia de inspectores de tránsito para que advirtieran y educaran a los conductores respecto de esta nueva disposición.

Como consecuencia, hasta el momento, la circulación en el lugar ha sido con un descontrol absoluto. No todos los conductores respetan las señalizaciones, y los propios proveedores del supermercado estacionan a contramano —como lo muestra una de las fotos que adjunto—, cargan y descargan camiones a toda hora en una calle que no es muy ancha y en la que rehabilitaron el estacionamiento sobre ambas aceras, lo que ha originado inconvenientes varios. Por ejemplo, roces de vehículos y —lo que es más grave— incidentes y discusiones entre conductores y transeúntes, llegando a producirse altercados con lesiones que requirieron intervención policial y judicial.

Vecinos del lugar en cuestión han acudido personalmente a la oficina de Tránsito de Atlántida a plantear la problemática, pero no han obtenido resultado alguno. La respuesta que han recibido es que el único que puede tomar una decisión al respecto es el Director de Tránsito, pero tampoco le han reportado la situación ni él es ubicable por teléfono.

Consideramos que la disposición en cuestión fue hecha en un momento inadecuado —en plena época estival, época de las fiestas tradicionales, cuando hay una afluencia de visitantes importante—, situación que se vio agravada por la inoperancia de los inspectores de tránsito, que se limitan a estar presentes en las calles Mario Ferreira y Calle 9

cuando hay feria, pero no se trasladan una cuadra para hacer cumplir la nueva disposición municipal.

Descontamos que el Municipio de Parque del Plata tiene pleno conocimiento de esta situación. Ha intentado resolver los inconvenientes, primero, prohibiendo el estacionamiento sobre una de las aceras, pero sin que se realizaran los controles correspondientes, por lo que no obtuvo resultados; y ahora, promoviendo el flechado y liberando el estacionamiento sobre ambas aceras, pero sin establecer la fiscalización necesaria para la readecuación del tránsito. Nunca se le ocurrió aplicar la normativa municipal referida a la territorialidad, adecuando un lugar para carga y descarga o un horario para ello.

Esta situación acarrea inconvenientes a los vecinos del lugar. Los conductores ocupan cualquier espacio libre a contramano, obstruyen y destrozan las entradas a las viviendas. Además, siguen el ejemplo de los proveedores del comercio que, de forma constante, circulan en sus vehículos a contramano. No respetan las indicaciones de nadie. En definitiva, no respetan nada.

Así como la ciudadanía reclama la presencia de la Policía para minimizar los riesgos de inseguridad es comprensible y necesario que ante esta circunstancia se disponga la presencia de inspectores de tránsito en el lugar para educar a los conductores sobre la nueva norma. Asimismo, se requiere la intervención de autoridades municipales para que el comercio colabore en pro de minimizar el inconveniente que genera no disponer de las condiciones mínimas para su funcionamiento con relación al tránsito.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, a los municipios de Parque del Plata y Atlántida, a la prensa acreditada ante este Cuerpo y al señor José Luis Fagúndez, vecino de la Calle 9.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

(Se adjuntan fotografías:)





## **5.- PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL DEPÓSITO JUDICIAL UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE PANDO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA.-** Señor Presidente: queremos referirnos a un tema que ya hemos tratado en alguna otra oportunidad en el pleno. Tiene que ver con el depósito judicial que está ubicado en el Parque Municipal de Pando.

Queremos informar al Cuerpo lo siguiente. Días atrás, a causa de las tormentas que azotaron al país, cayeron grandes eucaliptus en varios lugares del referido parque, entre ellos el depósito judicial y el campo de deportes de Club Cinco Esquinas. Fue necesario evacuar a la familia que cuida el predio —la cual reside allí—, debido a que los árboles caídos destrozaron su vivienda. Se comunicó la situación a las autoridades, las que actuaron enseguida. Una vez más nos encontramos ante una problemática generada por el depósito judicial: debido a la cantidad de vehículos y chatarra que hay allí, las máquinas de la Intendencia y la cuadrilla no pueden entrar para retirar los árboles caídos.

Esta situación no es nueva. Ya ha sucedido en años anteriores. En esta oportunidad se ha visto directamente perjudicada la familia que vive allí; primero, por el destrozo generado, y, segundo, porque debido a que los árboles caídos son de gran porte, no se puede solucionar la situación sin la maquinaria adecuada.

Indagamos respecto a la situación del depósito judicial y podemos informar que ya se ha recorrido un camino para cambiarlo de lugar, ya que hay un predio disponible en otra localidad. Se han hecho gestiones ante la Suprema Corte de Justicia y ante la Jefatura de Policía de Canelones.

Nuestra intención es comunicar esta situación y tratar de que se aúnen esfuerzos de todas las dependencias que tienen que ver con este asunto, ya que debido a la falta de autorizaciones, al pase de expedientes de una oficina a otra y demás, todavía no se ha podido encontrar una solución para la familia que reside en ese lugar, la cual continúa evacuada, con todos los problemas que eso genera.

Por lo expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Intendente de Canelones, doctor Marcos Carámbula; al Secretario General de la Intendencia de Canelones, profesor Yamandú Orsi; a cada uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia; a cada uno de los magistrados del Juzgado Penal de Pando de 1° y 2° Turno;

al Jefe de Policía de Canelones; al Comisario de la Seccional 7ª de Pando; al Municipio de Pando y a las comisiones permanentes N° 5 y N°9 de esta Junta.

Como decíamos, queremos impulsar la generación de esfuerzos conjuntos para solucionar este complejo tema.

En esta oportunidad el problema es la caída de árboles, pero en otras ocasiones en ese lugar ha habido incendios, explosión de automóviles depositados allí con combustible, vehículos arrastrados por inundaciones, robos, saqueos...

Creemos que es tiempo de que se encuentre una respuesta y se solucione un problema que se viene arrastrando desde hace varios años.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se hará lo que se ha solicitado.

## **6.- LOGROS EN MATERIA DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Buen año, señor Presidente.

A través de esta exposición, la idea es resaltar algunos de los logros del gobierno frenteamplista en Canelones, y más específicamente en lo que respecta a la caminería rural del departamento.

A raíz de la inauguración de algunas luminarias, en el día de ayer realizamos una recorrida; en particular, recorrimos caminos rurales. En función de lo que vimos, nos pareció digno de valorar el trabajo que se ha llevado a cabo, así como comunicar algunas cosas y hacer hincapié en algunos puntos.

Es de destacar que nuestro departamento tiene tanta caminería rural como Tacuarembó, el departamento más grande del país. Nuestro departamento cuenta con 4500 kilómetros de caminería rural, y en lo que hace a mantenimiento, a través del convenio 370 con el Gobierno Nacional, se atienden anualmente 1055 kilómetros.

En cuanto a caminería rural, tenemos la nueva y lo que corresponde a mantenimiento. Es de destacar que la caminería nueva se realiza por administración; el aporte del Gobierno Nacional es solamente para mantenimiento, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En ese sentido, en el último año se concretó un aporte de alrededor de \$40:000.000 —US\$2:000.000, aproximadamente—. Esto es alrededor del 40% del costo de la inversión en caminería rural en el departamento. Asimismo, por administración, el último año se invirtieron US\$4:000.000. En total, la inversión del pasado año en caminería rural fue de US\$6:000.000.

El 51% de la obra en caminería rural se lleva a cabo en el noreste del departamento y en el santoral —zonas que recorrimos en el día de ayer—. Dentro de esa área hay dos municipios que inciden más en ese aspecto: el de Tala, con 800 kilómetros de caminería, y el de Migueles, con 500 kilómetros, aproximadamente. Estos dos municipios concentran la mayor cantidad de kilómetros de caminería rural.

Es muy importante resaltar que a partir del 2005, en mantenimiento y construcción de caminería rural nueva, la Administración ha trabajado en 8400 kilómetros. Es necesario destacar que si no se ejecutan esos trabajos, si no se cumple con el convenio, no se puede volver a realizar.

En estos ocho años de Administración frenteamplista se ha ejecutado la totalidad de la caminería rural acordada y se han vuelto a confirmar los convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esto ha llevado a que la población que usufructúa esos caminos haya solucionado muchos problemas, más teniendo en cuenta que la mayor parte de la producción del departamento sale por esas vías. Además, ha resultado un importante aporte para afincar a la gente en el medio rural, evitando la migración hacia las ciudades, como ocurrió en años anteriores. Este ha sido un importante aporte, tanto del Gobierno Nacional como de estas dos últimas administraciones.

Otro detalle interesante es que la incorporación de nueva maquinaria va a potenciar el tema de la caminería rural.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

## 7.- SALUDO AL SEÑOR NÉSTOR LLORCA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: quiero hacer llegar un saludo a un compañero que actualmente está desempeñando el cargo de alcalde en el Municipio de Las Piedras; me refiero al señor Néstor Llorca. Le deseo que durante el desempeño de la tarea continúe concretando éxitos en materia de trabajo como los que ha logrado esta Administración.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar al Municipio de Las Piedras.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

## 8.- DERECHOS HUMANOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:42)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: el 21 de diciembre, el departamento de Canelones vivió una jornada verdaderamente histórica, marcada de señales y de símbolos, en un mediodía con un sol abrasador. En la hoy Ruta 70 “Camino de los Fusilados”, como todos los años, se realizó el homenaje a cinco compañeros —seis, en realidad—, que después de ser asesinados fueron tirados en la cuneta de esa ruta.

La Junta Departamental de Canelones, sin duda alguna, tomó este tema de la mejor manera que podía hacerlo: con seriedad, responsabilidad y amplitud.

La iniciativa del intendente Marcos Carámbula se consagró al darle el nombre oficial a esa ruta el 21 de diciembre.

Queremos saludar al Alcalde de Soca, con quien esta Junta, CRY SOL y la Intendencia trabajaron, quien siempre estuvo dispuesto y dejó el lugar en condiciones para poder realizar ese acto. Creo que merece un saludo particular.

(Comentario de un señor edil que no se escucha)

Sí, sé que es del Partido Colorado.

También merece un saludo el compañero que habló en nombre de la Junta Departamental: el compañero Ubaldo Aíta. Mientras el compañero hablaba, uno miraba a los ojos de los viejos —en realidad, gran parte de los que estaban allí eran veteranos— y, más allá de la emoción, lo que se veía en sus ojos era otra jornada más de pelea y de compromiso, no sólo por los compañeros asesinados ese día, sino por todo lo que falta hacer por este país.

Se encontraban allí varios señores ediles, representantes del Ejecutivo Departamental y representantes nacionales del Parlamento. Pero entre los que no se encontraban estaba el señor Ope Pasquet, representante nacional de este país, que muy preocupado por los derechos humanos de otros países y por lo que dicen en otros países las

organizaciones internacionales de derechos humanos, en estos días está siendo bastante nombrado en los medios de comunicación.

Cabe recordar que milita al lado de uno de los apellidos más nefastos de este país: Bordaberry. A veces nos referimos al nombre de pila, pero tenemos que decir las cosas en su totalidad. No se borra diciendo el nombre de pila que Bordaberry es el apellido.

A veces el lugar más lejano es el que estamos pisando. En vez de preocuparse tanto por los derechos humanos en otros lugares, él, como legislador de este país, así como el resto de los legisladores de este país, tienen la posibilidad de borrar del mapa una ley que es inmoral, que no es aceptada en ninguna parte del mundo. El mejor homenaje que pueden hacer él y el resto de los legisladores de este país, ya no a los cinco fusilados el 21 de diciembre, sino al resto de la población, y quedar bien, como él quiere, con las organizaciones internacionales de derechos humanos, es anular la ley de caducidad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a CRY SOL, a la Comisión de Fusilados de Soca y a la Comisión Especial de la Recuperación de la Memoria Histórica de esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

## 9.- SERVICIO DE AGUA POTABLE

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señor Presidente: feliz año para usted, para el señor Secretario General y para todos los compañeros ediles y funcionarios. Que este 2014 nos encuentre trabajando juntos, igual o mejor que el año pasado.

Hemos utilizado muchas veces esta banca para criticar a alguna prensa mal intencionada que utiliza mecanismos y estrategias que no son propias de los uruguayos, sino más bien de la vecina orilla, y con mayor énfasis a los actores políticos que utilizan o, mejor dicho, mal utilizan alguna información para crear confusión entre la gente y así “arrimar agua para su molino”. Quienes me conocen saben que yo respeto a todo el mundo, sin distinción de partidos políticos; pero respeto a los señores que hacen política con mayúscula, que procuran solucionar los problemas de la gente y no a los que critican lo que se hace o crean confusión, como decía anteriormente.

El empresario Adrián Peña —alguien a quien no puedo respetar y que tengo que criticar—, devenido en especialista en temas hídricos y con aspiraciones a obtener una banca en representación del Partido Colorado, quien ha irrumpido en estos días en la prensa con virulentas críticas al servicio del agua potable, debería saber que en nuestro país existen 15.000 kilómetros de redes de agua y que, salvo el caso de algunas cañerías de Montevideo durante la administración nacionalista en 1990, ninguno de los gobiernos colorados que gobernaron este país invirtió peso alguno en la sustitución de las cañerías que fueron instaladas por la empresa inglesa que brindaba el servicio de agua potable hasta la creación de OSE. Ahí reside una explicación del porqué de las críticas de Peña sobre las roturas en cañerías de Canelones.

Es recién a partir de 2008 que comienzan las inversiones para sustituir vetustas cañerías, al tiempo que se concretaban nuevas redes y plantas potabilizadoras con el fin de ofrecer un servicio de calidad y en todo el territorio sin distinción de clases sociales. Esta política de sustitución de viejas cañerías se realiza a razón de 20 kilómetros por año, debido al alto costo que tiene. Para que tengan una idea, un kilómetro nuevo de red cuesta US\$100.000.

Asimismo, vale la pena recordar que en 150 años de gobierno blanquicolorado a nadie se le ocurrió declarar el acceso al agua como un derecho fundamental incorporado a la Constitución de la República. Tuvo que llegar el Frente Amplio al gobierno para que eso se concretara.

La inversión prevista para el servicio de agua potable es de US\$155:000.000, sin contar las inversiones en la usina de Aguas Corrientes para el quinquenio 2011-2015.

Debemos recordarle al señor Peña y a su jefe, el senador Bordaberry, que esta Administración creó un programa para abastecer a 355 escuelas rurales y a los poblados de sus alrededores —6000 viviendas, 20.000 habitantes— con una inversión de U\$S13:000.000.

Por otro lado, partiendo del principio de igualdad en el acceso a los servicios para todos los ciudadanos, se ha regularizado el abastecimiento de agua. En el año 2014 serán 10.000 los hogares regularizados en asentamientos en todo el país.

Asimismo, con una inversión de U\$S50:000.000 en la 6ª línea de bombeo, se mejoró el caudal y la presión de agua en la zona metropolitana y Montevideo, lográndose, al mismo tiempo, aliviar el funcionamiento de la 5ª línea de bombeo, dado que ésta se incorporó a una troncal ubicada en la Ruta 8 que llega a Pando. También se unió a otra red que está en Camino del Andaluz, que favoreció a Toledo y Suárez. También se habilitó una troncal hacia Progreso y una hacia Pando.

Se hace necesario precisar, ante las declaraciones del señor Peña, que no es cierto que “solo la mitad del agua llega a destino”, ya que un porcentaje del agua tiene como destino la población carenciada que OSE viene regularizando, instalando conexiones individuales y facturando a un costo social, en la medida en que avanza en su trabajo de generar conciencia de consumo responsable. Hay otro tanto por ciento que no llega debido a cañerías obsoletas, fruto de lo que mencionábamos anteriormente.

Finalmente, señor Presidente, recordemos que los directores colorados de OSE de pasadas administraciones Hugo Granucci y Juan Justo Amaro fueron procesados por la Justicia debido a irregularidades como administradores de la cosa pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los semanarios El Corresponsal, Hoy Canelones, Progreso al Día y Actualidad, y a las radios Cristal, Canelones y Continental de Pando.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

**10.- CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES EN SIMULTÁNEO CON EL CONGRESO DE COMITÉS LATINOAMERICANOS DE PARLAMENTOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8, Y 9 DE MAYO DE 2014 EN LA CIUDAD DE MENDOZA, ARGENTINA**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza, Argentina, el Congreso Internacional de Parlamentarios Locales en simultáneo con el Congreso de Comités Latinoamericanos de Parlamentos Municipales. El objetivo de la realización de estos congresos es poner en valor la tarea de los concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los municipios en los distintos países de Latinoamérica. Partimos de la base de que la experiencia uruguaya en este sentido es muy joven, dado que es a partir de esta legislatura que se instalan los gobiernos municipales; tenemos mucho que aprender de la experiencia latinoamericana.

Hay países que tienen este proceso iniciado desde hace muchos años. Una de las cosas que nosotros podemos hacer es invertir en la calidad de los gobiernos municipales que poseemos. La mejor inversión que podemos hacer para mejorar la gestión de los gobiernos municipales es promover la participación de la mayor cantidad de sus integrantes en estos ámbitos.

En estos encuentros se abarcan temas como la elaboración de los distintos presupuestos locales, la gestión administrativa, el gobierno electrónico, la gestión de los residuos domiciliarios e industriales, el desarrollo productivo, la sustentabilidad, la protección al medioambiente, y una larga lista de ítems, todos apuntando a mejorar la calidad del servicio que se presta a la población a través de los gobiernos locales. Por tanto, cuando se fortalece y mejora la gestión de los gobiernos locales estamos hablando nada más y nada menos que de fortalecer una de las herramientas democráticas más importantes que nos hemos dado en la actual legislatura. Convocamos, entonces, a nuestros concejales y alcaldes a ser testigos y partícipes de este evento, y de todos los que se realicen a nivel regional que sean tan trascendentes como este.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se haga llegar al señor Intendente de Canelones, por su intermedio a los 29 municipios del departamento, al

Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles así como también a la prensa acreditada ante este Cuerpo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

**11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123/2013, DE FECHA 26 DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ENERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123/2013, DE FECHA 26 DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ENERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1/13) (Repartido N° 17)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**12.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:57)

**13.-COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, edil Hugo Acosta)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:23)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep.17)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
3º, 4º, 9º Y 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito la alteración del Orden del Día para pasar a votar en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

Proponga el bloque, señor edil.

**SEÑOR CALVO.-** El bloque está compuesto por los asuntos que figuran en 3º, 4º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º término del Orden del Día.

**SEÑOR LERETÉ.-** Solicito el desglose del asunto que figura en 8º término.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 11º y 12º término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

**3º.-** DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/10B) (Entr. 8621/14) (Rep. 17).

**4º.-** RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 125/2013 Y 127/2013, DE FECHAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013 RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/13) (Entrs. 8599/13 y 8605/13) (Rep. 17).

**9º.-** REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTOS EN CARPETA 3453/13, ENTRADA 8484/13, SOBRE INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA

CIUDAD DE SAUCE.- Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.3453/13) (Entr. 8484/13) (Rep. 17).

**10°.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS SIGUIENTES BIENES PATRIMONIALES: LA CRUZ QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), PADRÓN 800 DEL BARRIO LOS PINOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE FUE EL MOLINO, PADRÓN 552 DEL BARRIO CIPRIANO RECOBA, AMBOS DE LA LOCALIDAD DE TALA. Informe de la Comisión Permanente N°7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3336/13) (Entrs. 8118/13 y 8289/13) (Exp. 2011-81-1270-00112) (Rep. 17).**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
5º, 6º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 5º, 6º y 7º término del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

**5º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARPETA 3405/13 – ENTRADA 8369/13); (CARPETA 3408/13 – ENTRADA 8372/13); (CARPETA 3414/13 – ENTRADA 8378/13); (CARPETA 3417/13 – ENTRADA 8381/13); (CARPETA 3410/13 – ENTRADA 8374/13); (CARPETA 3428/13 – ENTRADA 8425/13); (CARPETA 3403/13 – ENTRADA 8367/13); (CARPETA 3406/13 – ENTRADA 8370/13); (CARPETA 3413/13 – ENTRADA 8377/13).- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep. 17).**

**6º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS**

SIGUIENTES: (CARPETA 3404/13 – ENTRADA 8368/13); (CARPETA 3409/13 – ENTRADA 8373/13); (CARPETA 3418/13 – ENTRADA 8382/13); (CARPETA 3416/13 – ENTRADA 8380/13); (CARPETA 3415/13 – ENTRADA 8379/13); (CARPETA 3412/13 – ENTRADA 8376/13); (CARPETA 3407/13 – ENTRADA 8371/13); .- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts varias) (Entrs. varias) (Rep.17).

7°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA DEL 80% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 2630 DE LA 18ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE NEPTUNIA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3411/13) (Entr.8375/13) (Exp.2009-81-1030-04007) (Rep. 17).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

                     **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA  
CARPETA 3347/13, ENTRADAS 8137/13, 8284/13 Y 8308/13**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 3347/13, ENTRADAS 8137/13, 8284/13 Y 8308/13.- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3347/13) (Entrs. varias) (Exp. 2013-81-1010-011116) (Rep. 17)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CORTOMETRAJE “GRACIAS PUEBLO”, EL CUAL SE REALIZÓ LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE Y 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y PROGRESO. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CORTOMETRAJE “GRACIAS PUEBLO”, EL CUAL SE REALIZÓ LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE Y 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y PROGRESO. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN. Informe de la Comisión Permanente N°7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/13) (Entr. 8144/13) (Rep. 17)”.

En discusión.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: solicité el desglose de este asunto del bloque propuesto anteriormente porque quiero hacer referencia a la importancia de estas actividades y contar la historia del transcurso del cortometraje.

“Gracias Pueblo” es el tercer cortometraje que se filma en la zona. Allá por el año 2007, un día nos encontramos con Pablo Aguirrezabal y su equipo, y nos plantearon la oportunidad de hacer algunas filmaciones para un cortometraje en un pueblo pequeño. Fue allí que los mandamos a trabajar a San Jacinto —nuestro pueblo de origen— donde conocemos a todos los vecinos. Lo interesante de ese primer cortometraje filmado, que se llama “La Velocidad de los Ceibos”, es que se hizo con tres actores nacionales y que actuaron otros 32 que eran vecinos de la localidad.

Pasó el tiempo, en el año 2008 se presentó en distintos concursos y ganó el primer premio a corto nacional en el Festival de Cortos de La Paloma. Reitero: un corto realizado en la ciudad de San Jacinto en el que actuaron vecinos de la localidad. En el mes de diciembre, ese mismo corto fue presentado en el Festival de Cortos Latinoamericano realizado en México, donde concursó con otros 500 de toda Latinoamérica. En esa oportunidad, el jurado estuvo integrado por artistas de la talla de Gustavo Santaolalla, Miguel

Bosé, el actor mexicano Pedro Armendáriz y la actriz española Carmen Maura. Con ese jurado, ese corto realizado en San Jacinto gana como mejor corto latinoamericano y recibe un premio en efectivo, del que gran parte fue repartido por la productora, meses después, entre los vecinos de San Jacinto que participaron. Fueron pocas monedas pero un acto significativo.

Posteriormente, en el año 2011, la misma productora realiza el cortometraje llamado “Nuestra Hospitalidad” en la localidad de Tapia y sus alrededores, también con actores locales, y también gana premios al mejor cortometraje en festivales en Europa: en Islandia y en Francia.

Ahora se repite la experiencia y se filma el corto en San Jacinto y en Progreso con actores, vecinos, de San Jacinto.

Creo que estos emprendimientos son dignos de resaltar y apoyar. Con el esfuerzo de algunos profesionales y con la cooperación de la población canaria se han logrado muchos éxitos, y ello, insisto, hay que resaltarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**18.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CONCIERTO DEL MÚSICO, HISTORIADOR Y ESCRITOR CANARIO TABARÉ ARAPÍ, REALIZADO EL 1° DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA SALA ZITARROSA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 40° ANIVERSARIO EN EL CANTO Y EN LA COMUNICACIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CONCIERTO DEL MÚSICO, HISTORIADOR Y ESCRITOR CANARIO TABARÉ ARAPÍ, REALIZADO EL 1° DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA SALA ZITARROSA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 40° ANIVERSARIO EN EL CANTO Y EN LA COMUNICACIÓN. REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN. Informe de la Comisión Permanente N°7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3375/13) (Entr. 8263/13) (Rep. 17)”.

En discusión.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: simplemente quiero resaltar la figura del músico, historiador y escritor Tabaré Petronio Arapí y el mérito de estos 40 años de actividad no solo como cantante —actividad mediante la cual, como lo plantea él en La Bailarata, reflota la identidad de cada uno de nuestros pueblos—, sino también como docente y periodista, actividades que muchos conocen desde sus comienzos en la ciudad de La Paz. En épocas en que la comunicación no era fácil, aquel metropolitano de comunicación e información para todos los canarios fue un factor importantísimo.

Una obra que Tabaré Arapí realizó hace no muchos años, que tiene que ver con la recopilación de la música canaria y de la historia de los artistas canarios, es un importante texto de consulta de muchos artistas e historiadores. Todos aquellos que quieren saber cómo ha sido la música y cómo han sido los músicos a través de la historia de nuestro departamento pueden consultar sus trabajos.

Por tanto, no solo es merecido el reconocimiento como cantor, sino también en lo que respecta a su actividad como historiador. Podemos decir que ha sido un sintetizador de la identidad canaria a través del canto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL PADRÓN 547 DE LA 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TALA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 13º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL PADRÓN 547 DE LA 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TALA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3452/13) (Entr. 8470/13) (Exp. 2011-81-1030-00738) (Rep. 17)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:35)

**21.- AMPLIAR EL CAPÍTULO V DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES  
DEPARTAMENTALES APROBADAS POR LOS DECRETOS Nos. 20 Y 32,  
DE FECHAS 7/6/2011 Y 21/11/2011 RESPECTIVAMENTE**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del Orden del Día: “AMPLIAR EL CAPÍTULO V DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES APROBADAS POR LOS DECRETOS Nos. 20 Y 32, DE FECHAS 7/6/2011 Y 21/11/2011 RESPECTIVAMENTE. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.3430/13) (Entr. 8427/13) (Exp. 2013-81-1090-00639) (Rep. 17).”

En discusión.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:56)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:22)

Continúa en consideración el asunto que figura en 14° término del Orden del Día.  
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22 .- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS LOS LOTES 1, 2 Y 3 A DISTINTAS INSTITUCIONES: a) A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EL “LOTE 2” DE LA CALLE 47, PARTE DE LOS PADRONES 1531 Y 1532; b) AL CLUB BELLO HORIZONTE EL “LOTE 3” FRACCIÓN B ORIGINAL Y PARTE DEL PADRÓN 1531; b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA CALLE 47, FRACCIÓN D, C Y G, DE BELLO HORIZONTE**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS LOS LOTES 1, 2 Y 3 A DISTINTAS INSTITUCIONES. a) A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EL “LOTE 2” DE LA CALLE 47, PARTE DE LOS PADRONES 1531 Y 1532; b) AL CLUB BELLO HORIZONTE EL “LOTE 3” FRACCIÓN B ORIGINAL Y PARTE DEL PADRÓN 1531; b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA CALLE 47, FRACCIÓN D,C Y G, DE BELLO HORIZONTE. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.8/13) (Entr. 7649/13) (Exp. 2013-81-1010-00919) (Rep. 17).”

En discusión.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono que este asunto se devuelva a la Comisión Permanente N°5.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**23 .- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES EXPROPIADOS OPORTUNAMENTE POR LAS OBRAS DEL RAMAL DE RUTA 101 (CAMINO DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO), 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, LOS QUE INGRESARON A LA CARTERA DE TIERRAS DEPARTAMENTALES COMO “CAMINO DEPARTAMENTAL”. b) ENAJENAR LOS MISMOS EN FUNCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: a) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES EXPROPIADOS OPORTUNAMENTE POR LAS OBRAS DEL RAMAL DE RUTA 101 (CAMINO DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO), 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, LOS QUE INGRESARON A LA CARTERA DE TIERRAS DEPARTAMENTALES COMO “CAMINO DEPARTAMENTAL”. b) ENAJENAR LOS MISMOS EN FUNCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 9/13) (Entr. 7772/13) (Exp. 2008-81-1221-00471) (Rep. 17).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**22 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO” AL TRAMO DE LA CALLE DR. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRÍAS HASTA ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO” AL TRAMO DE LA CALLE DR. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRÍAS HASTA ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 17).”

En discusión.

**SEÑOR PELUFFO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

**SEÑOR PELUFFO.-** Señor Presidente: hace un año y medio que no tengo el gusto de estar en este ámbito y es posible que algunas cosas me sorprendan en forma indebida.

El hecho de que se le tribute otro homenaje a Julio Castro, para mí, es una cuestión de enorme importancia. Pero hojéé los fundamentos en los que se basa el proyecto de resolución de la Comisión Permanente N°5 y, con todo respeto hacia los compañeros que llevaron a cabo la tarea, debo decir que me parecen pobres.

Hablar de Julio Castro haciendo referencia a su trayectoria, a su ejemplo como docente, al hombre que sembró muchas cosas de las que ahora estamos viendo las consecuencias con relación a los resultados de la enseñanza, y establecer que esa es la causa por la cual se lo homenajea, reitero, con todo respeto hacia los compañeros ediles de la Comisión Permanente N°5, me parece, por lo menos, poco.

Estamos hablando de un hombre que vivió una vida heroica, que dio lo mejor de él en el ejercicio de su profesión y en la construcción de elementos nuevos para el ejercicio de la misma; estamos hablando de un hombre que también murió heroicamente, porque murió resistiendo; murió enfrentado a la dictadura fascista, y la dictadura fascista lo detuvo, lo asesinó y lo desapareció.

Claro, en la placa del nomenclátor dirá “Maestro Julio Castro”, pero debemos reflexionar muy profundamente sobre si este Cuerpo no debe, en algún momento, hablar de

Julio Castro y de mucha gente que resistió, y que resistiendo dio lo máximo que tenía: su vida.

Estas reflexiones no son fruto de que haya en mí un pensamiento mezquino. Me alegra enormemente esta iniciativa, y sé que otras localidades también le han rendido su homenaje.

Pedí la palabra para que conste que nunca va a ser suficiente recordar lo que fue la vida de Julio Castro y de muchos otros héroes.

Muchas gracias.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: creo que las palabras del compañero Peluffo están perfectamente bien dichas. Conozco la intención con que habla el compañero.

Yo integro la Comisión Permanente N° 5, y hubo acuerdo; de manera que no voy a deslindar responsabilidades, ya que de la cortedad de las expresiones en Comisión surgió esta iniciativa que llega al plenario.

Me parece que el hecho de que estos temas se hablen y se discutan en Sala nos hace muy bien a todos. Yo creo que la versión taquigráfica de las palabras del compañero Peluffo podría acompañar, si es posible reglamentariamente —pido disculpas por mi ignorancia—, la argumentación por la cual este Cuerpo, si así lo decide, le asigna el nombre de Julio Castro a ese tramo de la calle que se solicita.

Quiero aprovechar para agregar algo más. En los asuntos entrados —N° 8569— la Intendencia de Canelones resuelve disponer la firma de un comodato con el Ministerio de Defensa Nacional que cede a la Comuna parte del padrón 689 de Toledo, con el objetivo de construir allí el “Espacio de la Memoria”. Ese fue el lugar donde se encontraron los restos del compañero Julio Castro y de Ricardo Blanco.

Yo creo que la intención del compañero Peluffo, que también es la mía, es la de seguir militando en estos actos —pequeños pero más que importantes— en torno a la memoria no solo del maestro sino del resto de los compañeros —como bien dijo Peluffo— que dieron su vida por un país y un mundo distintos.

Me gustaría que se me contestara si es posible anexar la versión taquigráfica de lo manifestado por el compañero Peluffo a la argumentación de la resolución, si el compañero y el Cuerpo así lo entienden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si la moción se presenta por escrito a la Mesa, se pondrá a consideración del Cuerpo.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:24)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:35)

Continúa la consideración del asunto que figura en 17º término del Orden del Día.

Por Secretaría se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

*“Canelones, 9 de enero de 2014.- Moción de Resolución.- Adjúntese a la Resolución del punto ingresado en 17º término del Orden del Día de la presente sesión --Carpeta N° 3364/13, Entrada N° 8223/13, Expediente N° 2013-8--, las expresiones vertidas en Sala por el señor edil Oscar Peluffo a modo de fundamentación de la misma. Firman: señores ediles Gustavo Reynoso, Miguel Sanguinetti, Rafael Calvo y Sonia Aguirre”.*

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: adelanto que no voy a acompañar esta propuesta de cambio de nombre ya que mi postura es la de no cambiar el nombre a las calles. No nos estamos oponiendo a la figura o a lo que representa el nombre de quien se quiere homenajear. No tendría problema en acompañar este tipo de homenaje si fuera denominar calles o lugares físicos que no tuvieran un nombre asignado.

Adelanto que no voy a acompañar este cambio de nombre, y no es por no reconocer de quien se trata o por ningunear el homenaje que se le quiere hacer sino que es por respeto al nombre con que ha sido denominada esta calle que, además, es una identificación para la gente de la ciudad. Reitero, no tendría inconveniente en que el homenaje se hiciera denominando calles que no tienen nombre.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: no tengo presente ahora el expediente, pero creo recordarlo. La vieja Ruta 5 se llamaba Dr. Pouey, y cuando se cambió su trazado también se cambió el nombre. Ese tramo de la vieja Ruta 5 tiene un par de nombres más, y se le agregaría este. Lo que quiero decir es que el cambio ya se había hecho, por allí pasaba la vieja Ruta 5, cuyo trazado fue cambiado.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono que la votación sea nominal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por varios señores ediles.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Por la afirmativa

**SEÑORA GARCIA (Nancy).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR SILVERA (Washington).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR CHIESA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR MEIJIDES.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA CAMACHO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR PELUFFO.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR REYNOSO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR SARA VIA.-** Por la afirmativa

**SEÑOR CALVO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR PAREDES.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR CARBALLO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR ALMENAREZ.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR GARCÍA.-** Por la negativa.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: expreso mi respeto por el maestro Julio Castro, pero no estoy de acuerdo con que se cambie el nombre de la calle Dr. Pouey.

**SEÑOR CAMEJO.-** Por la negativa.

**SEÑOR CERVINI.-** Por la negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

**SEÑOR JEFE DE SALA.-** Han sufragado 24 señores ediles; 20 lo han hecho por la afirmativa y 4 por la negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** En consecuencia, el resultado de la votación es **20 en 24. NEGATIVA.**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono que se reconsidere el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 17º término del Orden del Día.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**25.- SR. JAIME TEXEIRA: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de enero de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.  
Edil HUGO ACOSTA  
Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los familiares del recientemente extinto dirigente, Sr. Jaime Texeira.

Queremos expresar nuestra más profunda congoja ante este lamentable suceso, acercándonos a su hijo José y seres queridos en esta más que difícil circunstancia.

Vaya para sus allegados un respetuoso y fuerte abrazo ante tan irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a los familiares del amigo correligionario.

Edil Jaime Texeira

93

QUESTI (81)

A. Fabián Argente  
Nº 30

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26.- AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Jaime Texeira.

(Así se hace:)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**26.- ADEMAR BLANCO: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 9 de enero de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.  
Edil HUGO ACOSTA  
Presente.-

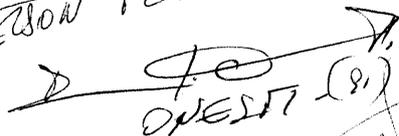
En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los familiares del recientemente fallecido dirigente, Sr. Ademar Blanco.

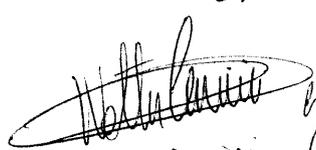
Queremos expresar nuestra congoja ante este lamentable suceso, acercándonos a sus seres queridos en esta más que difícil circunstancia.

Vaya para sus allegados un respetuoso y fuerte abrazo ante tan irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a los familiares del amigo correligionario.

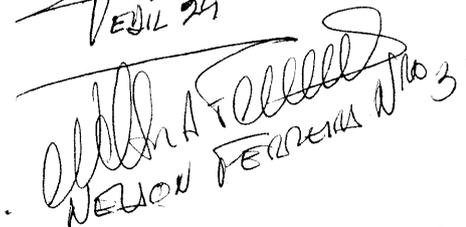
  
NELSON FERREIRA Nro 31

  
ONEST (S.)

  
Walter Corvini  
Nro 924

  
Juan Carlos Nro 23

  
EDIL 29

  
NELSON FERREIRA Nro 31

  
93

  
A. Fabiani ANR 20  
Nro 30

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a los solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Ademar Blanco.

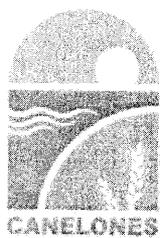
(Así se hace:)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**27.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)



CANELONES

Canelones, 09 de Enero de 2014.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Edil Hugo Acosta  
S/Despacho.-

Por intermedio de la presente solicitamos, al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, se sirva considerar la inclusión en el orden del día de la presente sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Solicitud de licencia de un Sr. Edil.-

Canelones 9 de enero de 2014

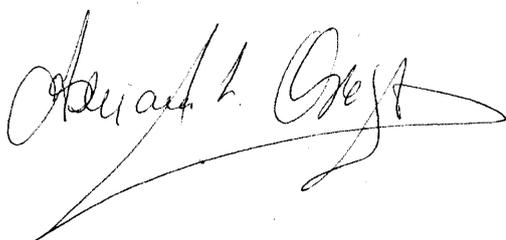
Sr Presidente de la Junta Departamental

Edil Hugo Acosta

S/Despacho

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día de la fecha

Sin otro particular saluda muy atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Odazzio', with a long horizontal flourish extending to the right.

Adriana Odazzio

Edil Nº 14

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 21° término.  
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 9 de enero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
**Edil HUGO ACOSTA.**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**CARPETA: 1324/11    ENTRADA: 8339/13**

Dictamen del Tribunal de Cuentas de fecha 13/11/13 respecto al convenio entre ANTEL y la Intendencia de Canelones.

Sin otro particular, saludan atentamente

Hugo Acosta  
Edil N° 13  
Tabare Costa  
N° 88

Tabare Costa  
N° 9

N° 16



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**



Canelones, 7 de enero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 1324/11    ENTRADA: 8339/13**

**VISTO:** el dictamen del Tribunal de Cuentas de fecha 13/11/13 respecto al convenio entre ANTEL y la Intendencia de Canelones.

**RESULTANDO:** I) que este Legislativo concedió la anuencia ad-referéndum del informe del Tribunal de Cuentas, por Resolución 2092/2013 de 2/10/13 por una mayoría de 23 votos en 31;

II) que el Tribunal acuerda "observar el proyecto a suscribir por ANTEL y la Intendencia de Canelones, por lo expresado en los precedentes considerandos 7 y 8";

III) que en el considerando 7 el Tribunal expresa "que en el presente convenio se pretende compensar parte de la deuda que mantiene la Intendencia con ANTEL, con la exoneración de tributos futuros, aún no devengados ni exigibles";

IV) que en el considerando 8 sostiene "que no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 39 del TOCAF, al no haberse solicitado tasación del inmueble a adquirir a la Dirección de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado".

**CONSIDERANDO:** I) que lo convenido no es pago por modo compensación, pues dicha forma opera "Cuando dos personas son deudoras una de la otra..." (Artículo 1497 del Código Civil), no siendo este el caso;

II) que el Artículo 1663 del Código Civil establece "Cuando las cosas se entregan en pago de lo que se debe, el acto tendrá los mismos efectos de compraventa; pero la deuda que así fuese cubierta será juzgada por las reglas generales del pago";

III) que la exoneración de contribución inmobiliaria e impuestos conexos del predio a enajenar fueron razonablemente estimados y forman parte del convenio;

IV) que la normativa vigente permite exoneración de orden tributario (Art. 9 del TOCAF y Ley 9515), así como la Ley de Parques Industriales (N° 17547) habilita para su mejor desarrollo la exoneración de tributos a los emprendimientos que allí se establecieron;

V) que no se comparten las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. RATIFICASE** la Resolución 2092/2013 de 2/10/13 de este Legislativo, otorgando la anuencia a la Intendencia de Canelones para suscribir acuerdo con ANTEL.

**2. REMÍTASE** al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

**3. REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría: 6/7



TABARÉ COSTA.  
Vicepresidente.



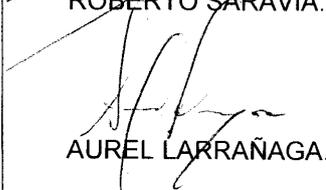
UBALDO AITA.  
Presidente.



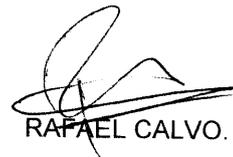
ROBERTO SARAVIA.



ALEJANDRA GOINEIX.



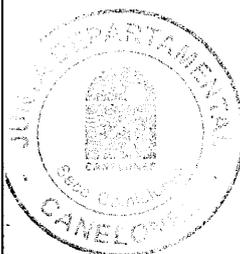
AUREL LARRAÑAGA.



RAFAEL CALVO.



ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretaria de Comisión.

DIRECCIÓN DE SECRETARÍAS	9/1/14
RECIBIDO	
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS	



ADM. III

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 22º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.

(Se lee:)



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 9 de enero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
**Edil HUGO ACOSTA.**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**CARPETA: 3496/14    ENTRADA: 8632/14    EXPEDIENTE: 2014-81-1030-00002**

Intendencia de Canelones solicita anuencia para aprobar el acuerdo suscrito el 30/12/2013 con UTE, en el marco de la propuesta presentada por OPP al Congreso Nacional de Intendentes.

Sin otro particular, saludan atentamente

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Obalob 11/19  
N° 38

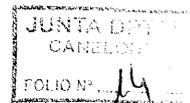
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
N° 16



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 7 de enero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3496/14    ENTRADA: 8632/14    EXPEDIENTE: 2014-81-1030-00002**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el acuerdo suscrito el 30/12/2013 con UTE, en el marco de la propuesta presentada por OPP al Congreso Nacional de Intendentes, cuyo texto surge anexo a la actuación N° 1.

**RESULTANDO:** I) que en el proceso de regularización de pasivos históricos, OPP elaboró un planteo al Congreso de Intendentes del cual surge la re-estructuración de las deudas de las Intendencias con UTE, anterior al 31/12/2010;

II) que esta herramienta ha sido tomada por casi la totalidad de las Intendencias con deudas con UTE, lo que es altamente significativo respecto de este endeudamiento;

III) que este acuerdo para la Intendencia significa:

1 – Obtener una quita del 60% (quinientos un millones de pesos), ya que la deuda de la Intendencia anterior al 31/12/2010 actualizada era de \$ 845.000.000 (ochocientos cuarenta y cinco millones de pesos) y la deuda a cancelar pasa a ser de \$ 334.000.000 (trescientos treinta y cuatro millones de pesos);

2 – El pago del saldo se hará en 20 cuotas anuales en UI con una tasa de interés del 5% a través del subsidio que recibe la Intendencia de Canelones a partir de la Ley N° 18.860 (ampliamente mayor a la cuota), incluyendo también una garantía con los fondos recaudados por SUCIVE y Cobranza Descentralizada;

IV) que al participar del presente acuerdo estamos cancelando uno de los mayores pasivos de la Intendencia de Canelones, obteniendo una importante quita, programándolo al largo plazo;

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, a la Intendencia de Canelones, para aprobar el acuerdo suscrito el 30/12/2013 con UTE, en el marco de la propuesta presentada por OPP

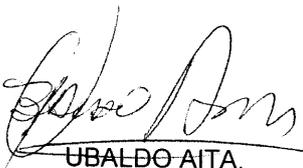
al Congreso Nacional de Intendentes, cuyo texto surge anexo a la actuación N° 1 del presente expediente.

2. Comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas.

3. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría: 6/7.

  
EDGARDO DUARTE

  
UBALDO AITA.  
Presidente.

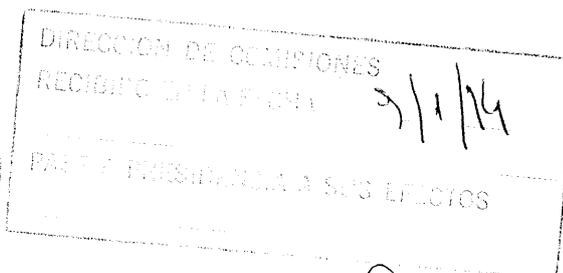
  
ROBERTO SARAVIA.

  
ALEJANDRA GOINEIX.

  
AUREL LARRAÑAGA.

  
RAFAEL CALVO.

  
ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretaria de Comisión.



  
ADN-III

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 23° término.  
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 9 de enero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
**Edil HUGO ACOSTA.**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

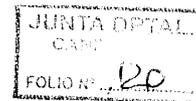
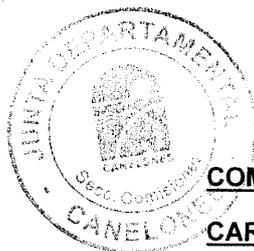
Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**CARPETA: 3480/13    ENTRADA: 8582/13    EXPEDIENTE: 2013-81-1010-01198**

Intendencia de Canelones solicita anuencia para extender la duración de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2018 para la construcción, colocación y mantenimiento de carteles señalizadores del nomenclátor en todas las esquinas, en la zona de la Micro Región de la Costa constituida por los Municipios de Nicolich, Paso Carrasco y Ciudad de la Costa.

Sin otro particular, saludan atentamente

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Vicente Silvas  
 Eduardo  
 48



Canelones, 7 de enero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**CARPETA: 3480/13    ENTRADA: 8582/13    EXPEDIENTE: 2013-81-1010-01198**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para extender la duración de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2018 para la construcción, colocación y mantenimiento de carteles señalizadores del nomenclátor en todas las esquinas, en la zona de la Micro Región de la Costa constituida por los Municipios de Nicolich, Paso Carrasco y Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 13/07004 de 5/12/2013, inserta en expediente 2011-81-1130-00010, se autorizó a realizar un llamado a interesados cumpliendo las formalidades de licitación pública, para la construcción, colocación y mantenimiento de carteles señalizadores del nomenclátor en todas las esquinas, en la zona de la Micro Región de la Costa constituida por los Municipios de Nicolich, Paso Carrasco y Ciudad de la Costa de acuerdo al prototipo indicada a cambio de la concesión sobre la comercialización de espacios publicitarios del adjudicatario;

II) que el plazo de la contratación objeto del llamado a interesados es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018;

III) que en tal sentido, en el numeral 5 de la parte dispositiva de la Resolución señalada, se resuelve adjudicar el llamado a interesados ad referendum de la anuencia de esta Junta Departamental.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia para prorrogar el plazo de la licitación pública hasta el 31/12/18.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

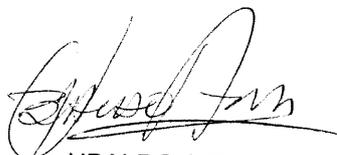
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender la duración de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2018 para la construcción, colocación y mantenimiento de carteles señalizadores del nomenclátor en todas las esquinas, en la zona de la Micro Región de la Costa constituida por los Municipios de Nicolich, Paso Carrasco y Ciudad de la Costa.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría: 6/7.

  
EDGARDO DUARTE

  
UBALDO AITA.  
Presidente.

  
VICENTE SILVEIRA.

  
ALEJANDRA GOINEIX.

  
AUREL LARRAÑAGA.

  
RAFAEL CALVO.

  
ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretaria de Comisión.



DIRECCIÓN DE COMISIONES  
REGISTRO DE LA JUNTA 2/1/14  
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

  
ADM. III

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 24° término.  
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 8 de enero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,  
**Edil HUGO ACOSTA**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de Grave y Urgente el siguiente asunto:

**Carpeta 3515/08**  
**00736 Y Agdos.**

**Entrada 8151/13**

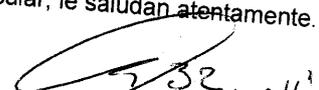
**Expediente 2011-81-1090-**

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para aprobar el siguiente proyecto de decreto: **PROPIEDAD DE LOS PREDIOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES"**

Sin otro particular, le saludan atentamente.

  
Canelones  
8 de enero de 2014

  
La Dsilleira  
Nº 106

  
N. SARRIQUETTI

  
Nº 47.

  
Juan Carlos Mattos

  
34 SILVERO



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 8 de enero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

**Carpeta 3515/08      Entrada 8151/13      Exp. 2011-81-1090-00736 y  
Agdos. 2008-81-1010-01182, 2008-81-1010-02704**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para instrumentar la forma en que se transferirá la propiedad de las tierras a favor de los ocupantes beneficiarios comprendidos en la regularización de asentamientos que se ha venido realizando en el marco de los Programas de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) y del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), sucesor y continuador del anterior, como así también se dará con respecto a programas similares provenientes de otros organismos públicos o de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) que existen varios terrenos municipales en el departamento que se encuentran ocupados por grupos humanos a los que se les considera imposterizable su inserción socio-habitacional;

II) que la regularización de asentamientos la realiza la Intendencia de Canelones en forma conjunta con el Programa de Asentamientos Irregulares, con recursos financieros provenientes de préstamos internacionales;

III) que las intervenciones de la Intendencia de Canelones las realizará por sí o conjuntamente con el Programa de Mejoramiento de Barrios, con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), así como con otros organismos nacionales e internacionales;

IV) que de acuerdo con lo que surge de los contratos de préstamos N°11/86/OC-UR y N°2052/OC-UR firmados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que han financiado y financian la ordenación de los asentamientos irregulares y su integración física y social, estableciéndose que en la etapa final de todo proceso de regularización se brindará asistencia técnica y jurídica para el traspaso efectivo de la propiedad de las tierras a los beneficiarios;

V) que es menester que la Comuna tome postura respecto a la forma en que se transferirá la tierra a los respectivos beneficiarios de los programas supra mencionados y de otros que financien o puedan financiar de futuro organismos nacionales e internacionales;

VI) que es imprescindible por tanto, dictar una norma que regule la transferencia de propiedad a los beneficiarios de los programas mencionados, de los lotes objeto del respectivo proceso de regularización, siendo dicha transferencia requisito indispensable para la conclusión en forma este, no existiendo normativa a nivel departamental que regule específicamente el tema en cuestión;

VII) que por Resoluciones N°08/01977 inserta en Exp. 2008-81-1010-01182 y N°08/05746 inserta en Exp. 2008-81-1010-02704 se remitieron actuaciones a esta Junta Departamental solicitando anuencia para aprobar el proyecto de decreto de referencia en los términos expresados en las mismas.

CONSIDERANDO: I) que en el Artículo 1° se modifica la redacción original quedando de la siguiente manera: "Se considerarán BENEFICIARIOS ORIGINARIOS, a los efectos del presente Decreto, a todas las personas ocupantes de una parcela con mejoras que figuren en el censo que se realizará en cada Asentamiento. Será condición para ello que al momento del censo, la persona declare no ser propietaria de otro inmueble en cualquier parte del territorio Nacional o no tener otros derechos constituidos (usufructo, uso, habitación) sobre el mismo. Ninguna persona podrá registrarse en más de un asentamiento, salvo que por motivos fundados cancele la inscripción original.

Se entenderá por BENEFICIARIOS NO ORIGINARIOS aquella persona que ingrese a propuesta de la Comisión Barrial si la hubiere, o de los beneficiarios originarios, que deberá contar con informe favorable del Municipio y de la Dirección de Desarrollo Social en cuanto a la situación social de la familia a que se hace referencia. La Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano se expedirá sobre la propuesta, y en caso de la aceptación se inscribirá en el Registro que se indica en el artículo siguiente",

II) que en el Artículo 5° se introduce la expresión "A tales efectos el Intendente previamente enviará a la Junta Departamental de Canelones";

III) que en el Artículo 9° se incorpora la siguiente modificación " El porcentaje del subsidio para cada inmueble será resuelto previo informe de la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social por el Intendente y la Junta Departamental en procedimiento establecido en el Art. 5°";

IV) que en el Artículo 12° in fine se elimina la frase " Dicha inalienabilidad caducará si se cancela el saldo de precio".

V) que esta Asesora dio aprobación al presente Decreto en general y particular con las modificaciones establecidas.

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

1. APRUEBASE en general el siguiente Proyecto de Decreto "PROPIEDAD DE LOS PREDIOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES" Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

**CAPÍTULO I- DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y DEL REGISTRO**

Artículo 1. BENEFICIARIOS. Se considerarán BENEFICIARIOS ORIGINARIOS, a los efectos del presente Decreto, a todas las personas ocupantes de una parcela con mejoras que figuren en el censo que se realizará en cada asentamiento. Será condición para ello que al momento del censo, la persona declare no ser propietaria de otro inmueble en cualquier parte del territorio nacional o no tener otros derechos constituidos (usufructo, uso, habitación) sobre el mismo. Ninguna persona podrá registrarse en más de un asentamiento, salvo que por motivos fundados cancele la inscripción original.

Se entenderá por BENEFICIARIOS NO ORIGINARIOS aquella persona que ingrese a propuesta de la Comisión Barrial si la hubiere, o de los beneficiarios originarios, que deberá contar con informe favorable del Municipio y de la Dirección de Desarrollo Social en cuanto a la situación social de la familia a que se hace referencia. La Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano se expedirá sobre la propuesta, y en caso de la aceptación se inscribirá en el Registro que se indica en el artículo siguiente.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 2. REGISTRO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES. Se creará en la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Canelones un Registro de Asentamientos Irregulares. Dicho Registro será llevado en base a los beneficiarios y a los padrones que se adjudiquen.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 3. ACTOS INSCRIBIBLES. Se inscribirán en el Registro de Asentamientos Irregulares los siguientes actos:

1) Originarios:

a) Incorporaciones de los beneficiarios que surjan del Censo referido en el Artículo 1;

- b) Los comodatos precarios de viviendas, a los que se hará referencia en el Artículo 11, capítulo II;
  - c) Convenios de aceptación de regularización;
  - d) Promesa de compraventa o escritura de enajenación;
- 2) Modificativos:
- a) Exclusiones o incorporaciones de beneficiarios;
  - b) Cualquier otro acto que modifique o extinga algunas de las inscripciones anteriores.
- Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

## CAPITULO II- DE LA FORMA DE ENAJENACIÓN

Artículo 4. La enajenación podrá hacerse en régimen común o en propiedad horizontal, pudiendo los beneficiarios organizarse como cooperativas.  
Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 5. AUTORIZACIÓN Y ANUENCIA. Autorizar al Intendente de Canelones a enajenar los lotes resultantes a los beneficiarios de cada programa que refiera a la intervención en asentamientos irregulares. A tales efectos el Intendente previamente enviará a la Junta Departamental de Canelones la solicitud de anuencia que eventualmente corresponda al caso concreto, especificándose el o los padrones involucrados así como la nómina de beneficiarios a quienes se les transferirá la titularidad del respectivo inmueble y el monto del subsidio.  
Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 6. DESTINO. Los inmuebles cuya enajenación se autoriza por este Decreto, serán destinados en forma prioritaria y principal a vivienda, admitiéndose su utilización parcial con destino al desarrollo de actividades económicas, comerciales y/o laborales que sirvan de sustento a los beneficiarios en cumplimiento con la normativa Nacional y departamental respectivas.  
Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 7. PRECIO. Para fijar el precio de la primera enajenación que por este Decreto se autoriza, se tomará la tasación realizada fijada por la Dirección Nacional de Catastro que se solicitará previamente. En dicha determinación se tomará en cuenta en forma exclusiva el valor real del terreno, con exclusión de las mejoras que se hubieran incorporado, y sera expresado en la Resolución que se dicte adjudicando el lote respectivo. Dicho precio se expresará en Unidades Indexadas. Se excepciona de pagar el precio cuando los beneficiarios aportaron el predio.  
Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Artículo 8. INTEGRACIÓN DEL PRECIO. La enajenación podrá hacerse mediante el pago del precio del terreno respectivo en hasta 120 cuotas mensuales. En estos casos a elección de la Intendencia de Canelones, se suscribirá compromiso de compraventa y se transferirá el dominio una vez integrada la totalidad del precio al beneficiario, o se otorgará escritura definitiva con saldo de precio y el pago del mismo se garantizará con hipoteca a favor de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 9. SUBSIDIO. El precio podrá tener un subsidio de hasta un cien por ciento, lo cual constará en el respectivo compromiso o escritura. El porcentaje del subsidio para cada inmueble será resuelto previo informe de la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social por el Intendente y la Junta Departamental en procedimiento establecido en el Art. 5°. Los beneficiarios que aspiren al otorgamiento de un subsidio o su modificación para la adquisición de los lotes o padrones, deberán presentar su solicitud en la forma y en el plazo que fijará la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 10. CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. Los beneficiarios que aspiren al régimen especial de pago que se reglamentará respecto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, deberán presentar su solicitud en la forma y dentro del plazo que fijará la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 11. COMODATOS. Una vez definida la nómina de beneficiarios de cada asentamiento a regularizar, la Intendencia de Canelones podrá entregar en Comodato precario, revocable e incedible los lotes respectivos hasta la enajenación definitiva de los mismos.

En el caso de ser relocalizaciones previamente a la entrega de las viviendas se firmará el comodato respectivo.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

### CAPÍTULO III- DE LAS LIMITACIONES RESPECTO DE LA ENAJENACIÓN

Artículo 12. INALIENABILIDAD RELATIVA. Los beneficiarios no podrán: enajenar el bien, arrendarlo, cederlo ni darlo en comodato por 10 años contados a partir de la fecha del respectivo compromiso o escritura de compraventa definitiva. Esta circunstancia deberá constar en el respectivo instrumento así como también las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

Artículo 13. REGLAMENTACIÓN. La Intendencia de Canelones reglamentará el presente Decreto.  
Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

II. REGÍSTRESE.



GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente



CECILIA MARTÍNEZ  
Presidenta



WASHINGTON SILVERA



JUAN CARLOS MARTÍNEZ



Mónica Massa  
Secretaria de Comisión



9/1/14



ADM. III

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 25° término.  
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)



## MOCIÓN

Visto: la necesaria mejora de gestión respecto a brindar a los Sres. Ediles una mayor y mejor conectividad que redunde en beneficio del ejercicio de sus funciones

Resultando: que es necesario a tales efectos modificar la resolución 1174 en su artículo 2 e incluir un nuevo artículo en las disposiciones referentes a los gastos que generen el manejo de las tablets (las cuales suplirán a los repartidos en papel) otorgadas en el marco del convenio del Legislativo con ANTEL

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Modifícase el artículo 2 de la Resolución 1174/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Cada Edil Departamental podrá solicitar el reintegro de los gastos incurridos por comunicación hasta un monto máximo de 11.000 UI anuales, presentando mensualmente la documentación que acredite dichos gastos."

2.- Créase una partida destinada a subsidiar el gasto de consumo originado por las tablets entregada a los Sres. Ediles en el marco del convenio suscrito con ANTEL, la cual consistirá en \$ 328 mas iva por mes y por cada tablet entregada.

*[Handwritten signatures and names:]*

*[Signature]*  
Enrique Carballo

*[Signature]*  
Nº 29

*[Signature]*  
ROMÁN SUAREZ  
Nº 24

*[Signature]*  
ALEXIS MARTINEZ

*[Signature]*  
SONIA ROVIERO

*[Signature]*  
Ubaldo A. A. N.º 38

*[Signature]*  
RICARDO GARCÍA 28



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 25 de abril de 2012.

VISTO: el Proyecto de Resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, referente a derogar la Resolución N° 121/2005, de fecha 7 de octubre de 2005 de este Legislativo.

RESULTANDO: I) que en dicha Resolución se aprobó el Plan de Reducción de Gastos Operativos para la Junta Departamental;

II) que dicha norma fue dictada en el marco de un contexto histórico y político que no se condice con la realidad actual, por lo cual dicha norma se ha vuelto vetusta y no ajustada a la realidad política imperante, por lo cual se vuelve necesario su derogación;

III) que en la referida norma se regula, entre otros temas, lo relativo al gasto de telefonía móvil en que incurren los Sres. Ediles, por lo que se vuelve necesario dictar una nueva reglamentación de la misma ante la derogación de la Resolución N° 121/2005;

IV) que en la nueva reglamentación es necesario regular el gasto derivado de las comunicaciones en el que incurren los Sres. Ediles para comunicarse por asuntos relativos a su función y mantenerse actualizado en distintos temas relativos a la misma.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente derogar la mencionada resolución y modificar el Art. 2° del informe de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de acuerdo a la moción presentada en Sala

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1. Derógase la Resolución N° 121/2005, de fecha 7 de octubre de 2005.
2. Cada Edil Departamental podrá solicitar el reintegro de los gastos incurridos por comunicación hasta un monto máximo de \$ 30.000 anuales; presentando mensualmente la documentación que acredite dichos gastos.
3. Se entiende por Edil Departamental, a los efectos del reintegro del gasto, a cada uno de los treinta y un ciudadanos electos y proclamados con tal calidad por la Corte Electoral.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 26º término.

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 3390/13) (Entr.8330/13) (Exp. 2013-81-1420-00324) (Rep. 17)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. NEGATIVA.**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito la reconsideración de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 18º término del Orden del Día.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
19° Y 21° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 19° y 21° término del Orden del Día, este último ingresado como grave y urgente en 1° lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**19°.-** RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 130/2014 Y 131/2014 DE FECHA 07 DE ENERO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/2014) (Entrs. 8628/2014 y 8636/2014) (Rep. 17).

**21°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA ADRIANA ODAZZIO.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**30.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 31/2006 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEJAR SIN EFECTO CON VIGENCIA DESDE EL 1°/01/2014, EL TEXTO DEL LITERAL a) DE SU ARTÍCULO 1°**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del Orden del Día: “MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 31/2006 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEJAR SIN EFECTO CON VIGENCIA DESDE EL 1°/01/2014, EL TEXTO DEL LITERAL a) DE SU ARTÍCULO 1°. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3483/2013) (Entr. 8598/2013) (Exp. 2013-81-1050-01580) (Rep. 17)”.  
 En discusión.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: este tema no es sencillo. Quizás, alguien no lo entendió. Por tanto, solicitamos su reconsideración y que se vote en forma nominal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 20° término del Orden del Día.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señor Presidente: algunos ediles no escuchamos bien cuál era el asunto en discusión. Por tanto, solicito que se lea nuevamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el asunto que figura en 20º término del Orden del Día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** *“Modificación del Decreto N°31/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006 y dejar sin efecto con vigencia desde el 1º/01/2014, el texto del literal a) de su artículo 1º. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3483/2013) (Entr. 8598/2013) (Exp. 2013-81-1050-01580) (Rep. 17)”*.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: retiro la moción que formulé en el sentido que se realizara votación nominal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FECHA 13/11/13 RESPECTO  
AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: “DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FECHA 13/11/13 RESPECTO AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- (Carpeta 1324/11) (Entrada 8339/13)”.

En discusión.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:58)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:31)

Continúa en consideración el asunto que figura en 22° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA APROBAR EL ACUERDO SUSCRITO EL 30/12/2013 CON UTE, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR OPP AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 3° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA APROBAR EL ACUERDO SUSCRITO EL 30/12/2013 CON UTE, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR OPP AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES. Informe de la Comisión Permanente N°1. (Carp. 3496/14) (Exp. 2014-81-1030-00002).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.-INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELES SEÑALIZADORES DEL NOMENCLÁTOR EN TODAS LAS ESQUINAS EN LA ZONA DE LA MICRO-REGIÓN DE LA COSTA, CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE NICOLICH, PASO CARRASCO Y CIUDAD DE LA COSTA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 4º lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELES SEÑALIZADORES DEL NOMENCLÁTOR EN TODAS LAS ESQUINAS EN LA ZONA DE LA MICRO-REGIÓN DE LA COSTA, CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE NICOLICH, PASO CARRASCO Y CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N°1. (Carp. 3480/13) (Exp. 2013-81-1010-01198).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**20 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**34.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 21:34)

**35.-INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: PROPIEDAD DE LOS PREDIOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: PROPIEDAD DE LOS PREDIOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- (Carp N° 3515/08).”

En discusión.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: nuestra bancada no se opone a esto pero, como lo ha manifestado —fuera del ámbito de la Junta Departamental— algún señor edil del Partido Nacional, nosotros también consideramos que necesitamos un par de días para ver cosas que no tenemos claras, más allá de que hace tiempo que se tiene el tema a estudio. Pero hay cosas que vemos que pueden tener un viso de irregularidad, por lo que no nos queremos comprometer hoy, llanamente, con este tema. Por lo tanto, el Partido Colorado mociona un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a los efectos de tratar este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor edil, ¿la moción es pasar a cuarto intermedio la sesión o el asunto?

**SEÑOR FERREIRO.-** Pasar a cuarto intermedio la sesión con este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **4 en 24. NEGATIVA.**

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: voté en forma negativa porque todavía queda otro asunto para tratar que considero importante.

En la Comisión Permanente N°5 tratamos este tema con la presencia del edil representante del Partido Colorado, quien participó activamente de la discusión e, inclusive, hizo propuestas para modificar algunos de los artículos que venían del Ejecutivo departamental. Y considerando que las modificaciones propuestas se tomaron en cuenta, no comprendemos que existan algunas dudas con respecto al alcance de este proyecto.

Si en su momento esas dudas se hubiesen planteado, quizá nosotros, al tratar el tema en la Comisión, habríamos podido salvar esas dudas o hacer las modificaciones que fueran necesarias.

Es por lo expuesto que no acompañamos la propuesta de que la sesión y el tratamiento de este asunto pasen a cuarto intermedio.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra por una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se trató de un fundamento de voto, señor edil.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Señor Presidente: también yo voté en forma negativa, y, además de lo expuesto por el señor edil Reynoso, debo decir que el compañero Mario López Assandri nos visitó en la Comisión y expuso sobre el tema. Se le hicieron preguntas y volvió a enviar un trabajo que —en negritas— interpretaba lo que la Comisión había trabajado con él. De manera que vino esa información y volvimos a debatir el asunto en la Comisión, pero ahora se nos dice que quieren preguntarle a algún escribano amigo para cerciorarse si no hay más cosas que modificar. Y durante todo ese proceso, ¿no se pudo consultar a un escribano? Me parece que esto es una falta de respeto...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le recuerdo, señor edil, que está fundamentando el voto.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Perdón, señor Presidente. He finalizado.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado afirmativamente porque nosotros, realmente, necesitamos ese tiempo.

Que el representante de nuestro partido en la Comisión haya estado de acuerdo no quiere decir que cuando colectivizó el tema en la bancada la totalidad de esta haya estado de acuerdo. Y eso ha pasado en más de una oportunidad. Es por esto que votamos afirmativamente. Además, respetamos el plazo existente.

Por otra parte, debo aclarar que en una fundamentación de voto no se puede aludir a ningún edil ni a ningún partido político, pero se permitió que se hiciera en una fundamentación de voto reciente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Continúa la consideración del asunto que figura en 25° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: este tema es una de las cosas más trascendentes que vamos a votar en este período legislativo, por lo tanto, en consideración a quienes resultarán beneficiados es que nosotros, ante todo, adelantamos que vamos a votar afirmativamente este proyecto de decreto. Entendemos que es fundamental para este departamento comenzar, o continuar — de manera más formal y organizada—, con el realojo de asentamiento irregulares que a lo largo y ancho del departamento son notorios.

No hay ningún tipo de ánimo o cuestión política, más allá del legítimo interés que tenemos —creo que todos o, por lo menos, la mayoría— de solucionar la situación por la que están atravesando miles de canarios, situación de extrema vulnerabilidad por las condiciones en las que habitan en el departamento. Lo que tratamos de hacer es de regularizar esa situación generando mejores condiciones de vida para este grupo de canarios y sus familias que viven en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Sí voy a decir que me llama mucho la atención —mucho— algunas notorias ausencias, habiéndose discutido el tema en la Comisión, habiéndose invitado a quien redactó este proyecto desde el Ejecutivo, habiéndose interactuado con el Ejecutivo, habiéndose hecho modificaciones al proyecto original, habiéndose acordado determinadas modificaciones, no solamente por parte de quienes representamos hoy al oficialismo sino también por parte de quienes representan a la oposición. Poderosamente me llama la atención.

A veces hay que interpretar algunas señales. Yo lo que tendría que interpretar es que hay ciudadanos investidos con una cierta autoridad que le dio la ciudadanía, a quien representan ante este Cuerpo, que en una Comisión hacen un trabajo, hacen aportes, se manifiestan interesados en determinados temas y después, cuando llega el momento de levantar la mano para que estas cuestiones se aprueben para posteriormente aplicarlas, no se hacen presentes, lo que vulgarmente se conoce como “votar con los pies”.

Y yo me pregunto: ¿esta es una postura personal o tengo que asumir que es una postura partidaria? Yo sé que no puedo asignar intencionalidad a lo que haga o deje de hacer

un edil. Solo digo que me llama poderosamente la atención. Muchas veces se nos ha dicho que nosotros no damos las discusiones, que tratamos los temas prácticamente a carpeta cerrada, que los traemos acá y que con mano de yeso votamos. Muchas veces he escuchado eso acá. Pero cuando se da la situación de que un tema se discute, se acuerda, se negocia y se resuelve, se considera que un tema está maduro para enviarlo a este plenario, que es el ámbito para discutir o rediscutir el tema, me llama poderosamente la atención que estos ciudadanos investidos con ese poder que le dio la ciudadanía no estén presentes para dar la discusión.

Si alguna duda hay sobre el tema, quizás —humildemente lo digo— podamos aportar para esclarecerlas. Este es un tema en el cual creo que todos debemos estar comprometidos. No nos puede resultar indiferente la situación de extrema vulnerabilidad que viven habitantes de este departamento. Cuando muchas veces decimos que estamos representando los intereses de los más infelices y queremos a través de un proyecto resolver situaciones preocupantes para todos, lo único que se necesita es tener un mínimo de involucramiento y conciencia social para, una vez que se dio la discusión, venir y levantar la mano; no estar presente es algo sobre lo que, no a mí, a la población del departamento se le deberá dar una explicación.

Todos consideramos —por lo menos quienes hemos votado este proyecto en la Comisión, quienes lo hemos discutido y hemos puesto la firma para enviarlo a este plenario, compañeros de mi partido político— que es necesario que se apruebe para que comience a instrumentarse rápidamente porque es una necesidad —ya lo dije y lo repito— de una parte de nuestra población que vive situaciones desesperantes.

Habrá que darle una explicación a la población del departamento de por qué se hacen determinadas cosas. Yo asumo que la misma responsabilidad que tengo yo de estar acá un 9 de enero, la tienen todos los señores ediles que fueron y le pidieron el voto a la gente para estar acá. Ahora, si hay cosas más importantes que hacer que estar acá un día como el de hoy para votar una ordenanza como esta, habrá que dar las explicaciones del caso.

Este año 2014 es un año muy particular, señor Presidente. Es un año muy particular. Todos los que estamos acá lo sabemos. Ninguno de los que está acá es un bebé de pecho. Todos sabemos que este año y los primeros cinco meses del año 2015 vamos a estar saliendo a hablar con la población a decirle qué fue lo que hicimos estando acá y qué es lo que queremos hacer, porque muchos de los que estamos acá vamos a ir a la población a pedirle que nos vuelva a colocar en este ámbito, y habrá que darle una explicación a la gente.

Hemos discutido esto, lo hemos conversado —repito— hemos hecho acuerdos, se le han hecho modificaciones, se dio el tratamiento que una comisión responsable, como lo es la Comisión Permanente N°5, tiene que hacer. Nadie puede venir a decir que el trabajo no se hizo. Pero acá hay una parte de involucramiento personal, sectorial y partidario, y hay que cumplir con ese involucramiento.

Yo voy a votar plenamente satisfecho y convencido de lo que estoy haciendo. Convoco a que este proyecto sea acompañado por la mayor cantidad posible de ediles presentes para que cuente con el mayor respaldo. No quiero que sea un tema de campaña. No quiero que después tengamos que salir a decir “saben lo que pasa, nosotros votamos esto, pero los otros no lo votaron”. Con este tema no nos gustaría hacer campaña, pero si hay que hacer, se hará. Este es el año 2014 y también habrá un 2015.

**SEÑOR GARCÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presidente: estamos adelantando nuestro voto afirmativo. Acompañamos la moción de los compañeros del Partido Colorado porque consideramos que es bueno tener tiempo para estudiar los temas; y hoy se nos presenta esto medio a las apuradas.

Siempre hemos sido respetuosos con los compañeros no oficialistas así como con los oficialistas, pero tal vez en algún momento el fervor de la discusión nos haya llevado a levantar un tanto la voz.

Se ha hablado mucho respecto a este proyecto, pero quiero aclarar que este edil siempre está para votar los temas, ya sea por la afirmativa, por la negativa, a mano alzada o en votación nominal, porque no tiene miedo de que quede escrito en la versión taquigráfica que Ricardo García votó en contra. Voto a consciencia; me manejo de acuerdo a lo que me dicta la consciencia.

Consulté a compañeros del oficialismo que mucho estimo y merecen mi confianza, pero también consulté a quien debo respeto porque fue quien me puso en este cargo, el jefe de mi agrupación, que a la vez realizó consultas a nivel superior. La información que obtuvo fue que el plazo del crédito vence el 15 del mes en curso.

Planteamos a los compañeros de bancada hacer una sesión extraordinaria o continuar esta el próximo lunes para llegar en los plazos establecidos; llegaríamos justo pero llegaríamos al fin. Parece que a veces es más fácil enojarse que razonar.

Como dije, hicimos nuestras consultas; confiamos y esperamos que no nos defrauden, que lo que se nos dijo sea la verdad, porque tratamos de ser justos, pero no somos tontos. Sabemos que este tema pesa y pesa mucho. Es un tema político y atrás hay muchos votos, y este es un organismo político. No tenemos miedo —nunca lo hemos tenido— por quién se lleve los votos. Además, sabemos que de una vez por todas hay que regularizar este departamento, y no nos referimos a esta situación sino a muchas otras; confiamos en que hoy se empiece.

No pudimos estudiar el proyecto en su totalidad porque llegó a nuestras manos en el día de hoy, pero confiamos en los que nos respaldan y en nuestro partido. Se ha hablado de partidismo; yo soy nacionalista y más que nacionalista, y nunca voy a defraudar mis principios personales ni los de mi partido político porque en esta banca nos puso la gente y es la gente la que nos sacará en la próxima legislatura. Aquí vamos a estar sesión tras sesión, sea el día que sea, mientras dure esta legislatura.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).**- Señor Presidente: ya se ha dicho prácticamente todo, pero voy a insistir en lo que dije cuando fundamenté el voto en Comisión.

Tengo aquí el trabajo que hizo el compañero Mario López Assandri. Lo había planteado hacia mucho tiempo, pero vino con el proyecto a la Comisión Permanente N° 5, en la que se le hicieron modificaciones. Tengo en mi poder —lo muestro para que lo vean— el trabajo con las últimas correcciones, que no son pocas, hechas en negrita y subrayado. En la Comisión Permanente N° 5 estaban los ediles de la mayoría y los de la minoría. A mí no me gusta hablar de oposición, porque es una minoría a la que en este momento le toca ejercer esa condición. El término oposición da a entender que todo tiene que ser negativo, y yo no comparto esa postura. Yo soy de los que ponen la otra mejilla, de los que dejan los zapatos el 6 de enero, y así me va.

Muestro el proyecto para que los compañeros vean que no son pocas las modificaciones y correcciones hechas por todos, minoría y mayoría. Y estas son las de último momento, cuando nos percatamos de que habíamos hecho un agregado que no correspondía, porque proteger al más débil con esta solución implicaba que 10 años de inalienabilidad en cuanto a la posibilidad de venta. Estudiado todo esto, vaya si hubo tiempo para consultar escribanos, abogados y acceder a la asesoría técnica que se nos brinda en caso que se considerara necesario.

A veces se utiliza terminología que no corresponde debido al mal humor, al enojo que provocan ciertas situaciones. En este caso tuvimos oportunidades para hacer cambios al proyecto. ¡Y vaya si le hicimos cambios y lo mejoramos! Todos estuvimos de acuerdo. Y los enojos vienen a raíz de la solicitud de tiempo a último momento. Comprendo que las minorías tengan sus dudas, quién no las tiene.

Lo cierto es que adelanto mi voto afirmativo para este proyecto, que es en aras de solucionar un problema que viene golpeando a parte de la población —no poca— del departamento de Canelones. Es un tema en el que se viene trabajando desde hace mucho tiempo en el Ejecutivo y también en la Comisión Permanente N° 5, en la que todos intervenimos y a nadie se le sella la boca. Coincido con el señor edil Reynoso en que varias veces se nos increpó porque no estábamos ofreciendo debate, y cuando se da —invita al Ejecutivo para dialogar, para debatir— y se mejoran las cosas, se pide un minuto más de tiempo.

Tal vez expresé alguna palabra que no correspondía, si es así, pido disculpas. Fue producto del fragor de la discusión, al ver que los plazos se terminan, como bien dijo el señor edil Ricardo García. Además, tener que tolerar un exabrupto como lo hizo el edil García, que nosotros coincidimos en haber escuchado, son cosas que consideramos que están de más y no le hacen ningún bien a los ediles presentes ni a este organismo.

Respecto a las bondades de este proyecto, ¡pucha si las tendrá! Se crea un Registro único, y quien lo integre no puede tener una casa en otro lado. Hay un censo mediante el que se estima a quienes va a corresponder el bien, y si luego quiere ingresar alguien, la comisión vecinal que va a haber será la que decida. Todo está respaldado por la Dirección de Cohesión Social. Estamos hablando de una operación en comodato, de un compromiso de compraventa que termina con escritura. Son 120 cuotas a pagar y luego se escritura. Y aquellos que son reubicados tienen un comodato. Estamos hablando de la inalienabilidad, o sea, que por 10 años no puede vender y tiene que hacer el pago de las cuotas respectivas.

A través de este proyecto estamos buscando soluciones para vecinos que están en condiciones sociales embromadas. Voto a conciencia por la afirmativa, y pido a la minoría que nos acompañe en un proyecto que tiene un sentido social muy importante.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señor Presidente: nosotros hemos votado por la afirmativa.

Creo que nadie dentro y fuera de esta Sala es ajeno a cómo se formaron los asentamientos. No vamos a dar explicación de ese juego del sistema capitalista de la propiedad, del que queda afuera, y de un proceso de cientos de años que ha llevado a que hoy haya miles y miles de uruguayos que tienen que vivir en las condiciones que viven. Algunos compatriotas a veces son rotulados por gente que opina en forma muy ligera como “los vagos”, “los que les dan todo”, “los que no pagan nada”, “los que están enganchados”. Señor Presidente, nosotros lo combatimos. Quienes conocemos desde dentro la realidad, quienes trabajamos y educamos en lugares donde hay asentamientos, destacamos siempre la dignidad de poder luchar todos los días por salir adelante en situaciones que se las llama “vulnerables”, aunque creo que es un término demasiado delicado, porque son situaciones totalmente negativas, que van en contra de la dignidad del ser humano. Pero en esos asentamientos también hay escuelas, hay niños.

Me llena de orgullo decir que desde que nuestra fuerza política está gobernando este país viene intentando, en forma denodada, poder revertir la situación en la que se encuentran esos miles y miles de compatriotas.

Darles dignidad es un tema político. ¡Claro que es un tema político! Es uno de los temas más políticos que me ha tocado discutir en este órgano.

Y no es casualidad que haya siete bancas vacías. No es casualidad. Por eso, felicito a quienes votaron en contra, porque, por lo menos, se quedaron y dieron la cara.

La palabra “insertar” tiene una dimensión social importantísima en la recuperación de un derecho que no es menor, de un derecho que está plasmado en nuestra Constitución de la República: ser dueño del lugar en que se vive.

Por todo lo expuesto, estoy orgulloso de votar por la afirmativa.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: el Partido Colorado ha votado por la negativa, no por estar en desacuerdo con el proyecto, sino porque necesitaba más tiempo para estudiarlo. Seremos más lentos que la mayoría. Lo único que necesitábamos era un poco más de tiempo, y quizás esto hubiera sido aprobado por más votos; votos que algún edil en algún momento exhortó a dar porque era conveniente. De alguna manera nos quisieron decir que muchos de los votos de la ciudadanía dependían de esto. Y, como no pusimos en la balanza los votos que perdemos o ganamos, sino que actuamos en forma reglamentaria, en forma legal, en este lugar en que nos puso la gente, pedimos algunos días más, pero no se nos otorgaron.

Nada nos dice —la resolución no establece ningún artículo concreto al respecto— que la próxima sesión no podamos reconsiderar este asunto; porque va a tener que quedar hasta la próxima sesión en el Orden del Día.

(Murmullos)

No lo leo en la resolución.

Íbamos a buscar la posibilidad de hacer algún agregado y lograr un acercamiento para que este proyecto tuviera otra votación, pero no ha sido posible.

Quiero aclarar, además, que la resolución no está firmada por los tres partidos políticos que integran este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: he votado por la afirmativa porque este departamento hace muchísimos años que viene sufriendo la problemática de los asentamientos; el tema no es de ahora.

No es casualidad. No recuerdo exactamente —quizás me equivoco—, pero en la década de los noventa se empezaron a formar asentamientos en el departamento Canelones, y aunque distintos gobiernos trataron de solucionar el problema, por diferentes factores no pudieron.

Hoy nos encontramos con el problema de que se vencen los plazos. La oposición sabe que para poder regularizar un asentamiento y mejorar la calidad de vida de la gente que

allí vive se necesitan préstamos. La fecha para que finalice el plazo está muy próxima; hay que votarlo.

Por ejemplo, en Paso Carrasco, tuvimos la experiencia en el año 2000 de poder regularizar una parte de un asentamiento. Lamentablemente, el préstamo del BID se perdió por la crisis del año 2002, porque hubo que usar el porcentaje de ese préstamo en otra cosa.

Es el sentir de todos. No me interesa si somos gobierno o no, es una cuestión de sentimiento.

En aquella época apostamos a mejorar la calidad de vida de nuestros canarios y lo seguimos haciendo.

Gracias, señor Presidente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

### 36.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1174/2012

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 26° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 6° lugar: “MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1174/2012. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por varios señores ediles.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: solicito la reconsideración de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en 26° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 6° lugar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por varios señores ediles.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**37.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:25)

**EDIL HUGO ACOSTA**

**Presidente**

**SEÑOR JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

**OLGA LEITES**

**CLAUDIA CUITIÑO**

**ROSARIO TOLEDO**

**MÓNICA FERRARI**

**PATRICIA DÍAZ**

**VERÓNICA MIRANDA**

**Cuerpo de Taquígrafos**